





Plan **Municipal** de Desarrollo Urbano

Municipio de San Felipe,
Baja California

Versión abreviada

Abril 2024



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO





Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, 2024

Marina del Pilar Ávila Olmeda

Gobernadora del Estado de Baja California

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo

Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Arq. Porfirio Vargas Santiago

Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano

Arq. Ana Lourdes López Meza

Directora de Reordenación Territorial

Mtra. Brígida María Fernández Rubio

Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Arq. José Guadalupe Rodríguez Reséndiz

Jefe del Departamento de Reordenación y Desarrollo Territorial de la SIDURT

Arq. Carlos Arreola Rizo

Coordinador Técnico



Concejo Municipal Fundacional de San Felipe [CMFSF]

Lic. José Luis Dagnino López
Presidente de CMFSF

Arq. Víctor Rafael Encinas Ayala
Jefe de Área de Administración Urbana y Catastro



Coordinación Institucional Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón

Titular de la SEDATU

Daniel Octavio Fajado Ortiz

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Luis Alberto Paz Gálvez

Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

Director de Operación Urbana

Omar Alejandro Aréizaga Gutiérrez

Director de Planeación y Ordenamiento Metropolitano

Revisión de Contenidos

Hiram Olaya Contreras

José Eduardo Sánchez Arce

Rufino Modesto Medellín Tapia

Daniel Ubaldo Álvarez Meza

Yazmin Carrillo Mata



Elaboración Técnica

City + Community Consulting [C+C]

Dr. Elías Páez Frías

Director General C+C | Líder de proyecto

Dr. Javier Sandoval Félix | Mtro. Eduardo Raya Reyes | Mtra. Hermila Tinoco Téllez
| Lic. Ángel Vela Cárdenas | Mtro. Juan Carlos Ramírez Acevedo | Mtro. Jesús
Ramón Serrano López | Arq. José Martín Cosío

Equipo C+C

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Derechos de autor. Se permite la reproducción total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

Publicación. Periódico Oficial del Estado de Baja California, 17/05/2024



Contenido

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 5 |
| 1. Fundamentación | 6 |
| 1.1 Introducción | 6 |
| 1.2 Bases jurídicas y marco normativo | 8 |
| 1.3 Metodología y planeación participativa | 13 |
| 2. Diagnóstico | 17 |
| 2.1 Análisis de las personas | 17 |
| 2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos | 17 |
| 2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social. | 17 |
| 2.2 Análisis de las subregiones | 19 |
| 2.3 Análisis del continuo municipal | 21 |
| 2.3.1 Síntesis | 21 |
| 2.3.2 Aptitud del suelo urbano | 25 |
| 2.3.3 Escenario tendencial a 30 años | 25 |
| 3. Planeación | 27 |
| 3.1 Objetivos | 27 |
| 3.1.1 Visión de desarrollo municipal | 27 |
| 3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos | 27 |
| 3.1.3 Escenario estratégico | 30 |
| 3.2 Estrategias | 32 |
| 3.3 Zonificación | 35 |
| 3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal | 35 |
| 3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT) | 35 |
| 3.3.1.2 Políticas generales por UGT | 36 |
| 3.3.1.3 Modelo territorial propuesto | 37 |
| 3.3.1.4 Zonificación primaria de los centros de población | 41 |
| 3.3.1.5 Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo | 44 |
| 3.4 Líneas de acción | 50 |
| 3.4.1 Lineamientos estratégicos | 50 |



| | |
|---|-----------|
| 3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico | 54 |
| 4. Gestión | 58 |
| 4.1 Instrumentos | 58 |
| 4.2 Gobernanza | 61 |
| 5. Monitoreo | 62 |
| 5.1 Indicadores | 62 |
| 6. Bibliografía | 77 |
| 7. Anexo Cartográfico | 83 |

Listado de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura. 1 Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe..... | 13 |
| Figura. 2 Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe..... | 60 |

Listado de Mapas

| | |
|---|----|
| Mapa. 1 Mapa Base del Municipio de San Felipe..... | 7 |
| Mapa. 2 Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe) | 18 |
| Mapa. 3 Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe..... | 20 |
| Mapa. 4 Síntesis de la problemática..... | 24 |
| Mapa. 5 Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe..... | 38 |
| Mapa. 6 Integración Funcional, Municipio de San Felipe | 40 |
| Mapa. 7 Zonificación primaria..... | 43 |
| Mapa. 8 Cartera de proyectos..... | 56 |

Listado de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla. 1 Información básica del Municipio de San Felipe..... | 6 |
| Tabla. 2 Instrumentos normativos de ámbito internacional..... | 8 |
| Tabla. 3 Instrumentos jurídicos de ámbito federal..... | 8 |
| Tabla. 4 Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe..... | 9 |
| Tabla. 5 Instrumentos jurídicos de ámbito estatal..... | 10 |
| Tabla. 6 Instrumentos jurídicos de ámbito municipal..... | 11 |
| Tabla. 7 Instrumentos de planeación nivel federal..... | 12 |
| Tabla. 8 Instrumentos de planeación nivel estatal..... | 12 |
| Tabla. 9 Instrumentos de planeación nivel municipal..... | 13 |
| Tabla. 10 Características generales de las subregiones..... | 19 |
| Tabla. 11 Síntesis de la problemática, causas y consecuencias..... | 21 |
| Tabla. 12 Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio..... | 25 |
| Tabla. 13 Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050..... | 25 |



Tabla. 14 Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.....26

Tabla. 15 Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.....31

Tabla. 16 Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas.....31

Tabla. 17 Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.....31

Tabla. 18 Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA.....36

Tabla. 19 Superficie correspondiente al área urbanizada..... 41

Tabla. 20 Superficie correspondiente al área urbanizable..... 41

Tabla. 21 Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades..... 44

Tabla. 22 Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I..... 45

Tabla. 23 Matriz de compatibilidad de usos, destinos y actividades, Sección II..... 47

Tabla. 24 Cartera de proyectos San Felipe 54

Tabla. 25 Instrumentos para la gestión del territorio..... 58

Tabla. 26 Indicadores por componentes.....62





Presentación

Con la publicación del Decreto 246 (POE 01/07/2021) nace el séptimo municipio del Estado de Baja California, dando lugar a la conformación de la administración de un territorio que enmarca la relación que tiene el estado con el Golfo de California, considerado el Acuario del Mundo; en este sentido, San Felipe destaca por ser un territorio costero, cuyos atributos principales son su condición desértica, la diversidad biológica del Golfo de California y la quietud de un mar que ha dado lugar a un atractivo turístico y paisajístico que fomenta la reflexión y la convicción de respeto al medio ambiente.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe retoma las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (Gobierno del Estado de Baja California, 1994) que establece que el plan municipal es el “documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio”, un instrumento que determina la política territorial que deberá regular y dirigir las acciones realizadas sobre el territorio, para impulsar el desarrollo económico, la sustentabilidad del entorno ambiental y especialmente asegurar que las personas, residentes y visitantes tengan bienestar y calidad de vida.

Haciendo eco a los Principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se reconoce a través de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe que las personas deben ser el centro de las políticas y las acciones del territorio, que debe haber justicia socioespacial, especialmente para los grupos vulnerables y que deben reconocerse los derechos individuales y colectivos tanto de las personas propietarias como de las comunidades, dar acceso a los espacios públicos y el derecho de todos y todas de acceder a un medio ambiente sano y el reconocimiento de todos los pueblos y las comunidades.

Siendo este el primer instrumento de planeación urbana que formula la autoridad municipal de San Felipe (el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe inició operaciones el 1 de enero de 2022), representa el punto de partida para establecer la visión de desarrollo que los Sanfelipenses esperan de su municipio, brinda la oportunidad de sentar las bases de ordenamiento que respondan a sus necesidades y expectativas ahora ya como responsables de su propio destino y bienestar.

Se presenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe como resultado de la participación entusiasta de las distintos componentes de la sociedad de San Felipe, que han visto en su participación, una oportunidad de dejar constancia de su tesón y su interés por que este, su lugar, sea un espacio ordenado, bello y de calidad para el bienestar de todas las personas.



1. Fundamentación

1.1 Introducción

El Municipio de San Felipe es el de más reciente creación de los siete de la entidad federativa de Baja California, con base en el Decreto Número 246, publicado el 01 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (PO), donde queda aprobada su creación.

El territorio municipal de San Felipe comprende una **superficie aproximada de 11,000 km²**, que corresponde a poco más de la sexta parte de todo el territorio estatal (15.13%); cuenta con 183 localidades entre urbanas y rurales, 3.30% del total de localidades en Baja California, con una población total de **20,325 habitantes**, que representan el 0.54% del total de habitantes del Estado (INEGI, 2020).

Tabla. 1 Información básica del Municipio de San Felipe.

| Indicador | Datos del municipio | Proporción de Baja California (%) |
|--|---------------------|-----------------------------------|
| Superficie aproximada (km ²) | 11,000.00 | 15.1% |
| Total, de localidades | 183 | 3.30% |
| Población total (habitantes) | 20,325 | 0.54% |

Fuente: Propia, 2023, en base a información de INEGI 2020

Los objetivos generales que busca atender el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe son:

- Analizar las necesidades de las personas y las distintas comunidades que se localizan a lo largo del territorio municipal, de tal forma que sea posible priorizar las acciones necesarias para mejorar su calidad de vida.
- Identificar los potenciales económicos del territorio para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos productivos y ofrecer mayores oportunidades de bienestar y desarrollo.
- Establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio y las disposiciones generales para la regulación del crecimiento de los centros de población y localidades principales atendiendo a las condiciones que determina el ecosistema marino del Golfo de California.
- Definir instrumentos útiles para que la nueva administración municipal desarrolle herramientas de gestión apropiadas para impulsar el bienestar en el territorio.

El municipio de San Felipe se ubica al este del territorio del Estado de Baja California, y le corresponden las islas e islotes ubicadas en el Golfo de California: El Huerfanito, El Muerto, Lobos, Encantada, Pómez, San Luis, San Luis Gonzaga, Roca Consag, Miramar y Coloradito.



Mapa. 1 Mapa Base del Municipio de San Felipe.

Fuente: Propia, 2023



1.2 Bases jurídicas y marco normativo

A continuación, se enlistan los instrumentos aplicables al territorio municipal de San Felipe, de acuerdo a lo que indican los planes o programas vigentes en nivel jerárquico superior al PMDUSF.

A. Tratados internacionales

Tabla. 2 Instrumentos normativos de ámbito internacional.

| ÁMBITO INTERNACIONAL | |
|--|---|
| Instrumento | Publicación |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible | ONU 25/09/2015 |
| Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 | OMS-ONU 20/10/2021 |
| Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe | ONU-CEPAL 04/03/2018 |
| Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL) | OMI 1973 (modificado: 1997) |
| Convenio de Basilea | ONU-CEPAL 22/03/1989 |
| Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada. | ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023) |
| Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030 | ONU 14/03/2015 |
| Acuerdo de París | ONU 12/12/2015 |
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) | ONU 21/03/1994 |

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, CEPAL, OMS y OMI

B. Bases jurídicas

Tabla. 3 Instrumentos jurídicos de ámbito federal.

| ÁMBITO FEDERAL | | |
|--|----------------|----------------|
| Instrumento | Publicación | Reforma |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 1, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V | DOF 05/02/1917 | DOF 06/06/2023 |
| Ley de Planeación Artículos: 1, 2, 3 | DOF 05/01/1983 | DOF 08/05/2023 |
| Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97 | DOF 28/11/2016 | DOF 01/06/2021 |
| Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente Artículos: 1, 8, 23, 44 | DOF 28/01/1988 | DOF 08/05/2023 |
| Ley General de Cambio Climático Artículos: 1, 9 | DOF 06/06/2012 | DOF 11/05/2022 |
| Ley General de Protección Civil Artículos: 1, 4, 8 | DOF 06/06/2012 | DOF 20/05/2021 |
| Ley de Vivienda | DOF 27/06/2006 | DOF 14/05/2019 |



| ÁMBITO FEDERAL | | |
|---|----------------|----------------|
| Instrumento | Publicación | Reforma |
| Artículos: 1, 5, 7 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículos: 1, 2, 10 | DOF 08/10/2003 | DOF 08/05/2023 |
| Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas Artículos: 2, 4, 7, 8 | DOF 06/05/1972 | DOF 16/02/2018 |
| Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Artículos: 1, 16 | DOF 02/08/2006 | DOF 31/10/2022 |
| Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículos: 1, 4, 5 | DOF 30/05/2011 | DOF 06/01/2023 |
| Ley General de Turismo Artículos: 2, 10 | DOF 17/06/2009 | DOF 03/05/2023 |
| Ley Agraria Artículos: 63, 64, 68, 89 | DOF 25/02/1992 | DOF 25/04/2023 |
| Ley General de Movilidad y Seguridad Vial Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68 | DOF 17/05/2022 | DOF 08/05/2023 |
| Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Artículos: 1, 4, 5, 110, 186 | DOF 14/07/2014 | DOF 20/05/2021 |
| Ley de Aguas Nacionales Artículos: 1, 4, 44, 45, 46 | DOF 01/12/1992 | DOF 08/05/2023 |
| Ley Federal del Mar Artículos: 1, 3, 4 | DOF 08/01/1986 | Sin reforma |

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla. 4 Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe.

| Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte | |
|--|--|
| <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/1980 | DECRETO Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios. |
| <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/06/2000 | ACUERDO para dotar con categoría de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre" Valle de los Cirios |
| <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/04/2013 | ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios. |
| Región CONANP: Noroeste y Alto Golfo de California | |
| <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 10/06/1993 | DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biósfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son. |
| <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/09/2009 | AVISO por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y en los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, y de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora. |

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM



Tabla. 5 Instrumentos jurídicos de ámbito estatal.

| ÁMBITO ESTATAL | | |
|--|---|---|
| Instrumento | Publicación | Última Reforma |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Artículos: 7, 11, 83 | PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953 | PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023 |
| Ley de Planeación para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27 | PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008 | PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016 |
| Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio | PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001 | PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023 |
| Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 | PO No. 26, Sección I, Tomo CI, 24/06/1994 | PO No. 37, Índice, Tomo CXXX 23/06/2023 |
| Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California Artículos: 1, 5, 9 | PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001 | PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023 |
| Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18 | PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012 | PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012 |
| Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California Artículos: 1, 17 | PO No. 4, Número Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017 | PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020 |
| Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California Artículos: Los de la Ley | PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001 | PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023 |
| Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62 | PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017 | PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018 |
| Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California Artículos: 2, 8, 33, 34 | PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021 | PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022 |
| Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43 | PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017 | PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023 |
| Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 7 | PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017 | Sin reforma |
| Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 8, 12 | PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994 | Sin reforma |
| Ley de Urbanización del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35 | PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981 | PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019 |
| Ley de edificaciones del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 6, 7, 8 | PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994 | PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022 |
| Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California Artículos: 1, 9 | PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995 | PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018 |



| ÁMBITO ESTATAL | | |
|---|--|--|
| Instrumento | Publicación | Última Reforma |
| Ley de Turismo del Estado de Baja California Artículos: 2, 51, 56 | PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009 | PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023 |
| Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 5, 34, 35 | PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010 | PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023 |
| Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 Artículos: Los de la Ley | PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009 | PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023 |
| Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023 Artículos: Los de la Ley | PO No. 75, Número Especial, Sección VI, Tomo CXXIX, 28/12/2022 | Sin reforma |
| Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California | PO No. 46, Número Especial, Tomo CXXVIII, 01/07/2021 | Sin reforma |
| Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California | PO No. 1, Tomo CXXVII, 03/01/2020 | PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023 |

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

Tabla. 6 Instrumentos jurídicos de ámbito municipal.

| ÁMBITO MUNICIPAL | | |
|--|--|---|
| Instrumento | Publicación | Última Reforma |
| Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953 | PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023 |
| Reglamento general de acciones de urbanización para el municipio de Mexicali, B.C. | PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001 | PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023 |
| Reglamento de acciones de urbanización para usos industriales del municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001 | PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023 |
| Reglamento para la prevención de la contaminación lumínica en el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019 | PO No. 31, Índice, Tomo CXXX, 02/06/2023 |
| Reglamento para la preservación del aseo público en el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 13, Índice, Tomo CVII, 31/03/2000 | PO No. 85, Número especial, Tomo CXXVII, 30/12/2020 |
| Reglamento para el ejercicio del comercio, o de otras actividades en la vía o bienes públicos del municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 13, Sección II, Tomo CXIX, 09/03/2012 | PO No. 18, Índice, Tomo CXXVII, 03/04/2020 |
| Reglamento municipal de protección civil de Mexicali, Baja California | PO No. 53, Índice, Tomo CXI, 03/12/2004 | PO No. 29, Índice, Tomo CXII, 24/06/2005 |
| Reglamento del proceso de planeación para el desarrollo municipal de Mexicali, Baja California | PO No. 41, Sección I, Tomo CVIII, 21/09/2001 | PO No. 31, Sección I, Tomo CXXVII, 05/06/2020 |
| Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio De Mexicali, Baja California | PO No. 53, Índice, 12/08/1994 | PO No. 60, Índice, Tomo CXXVI, 05/04/2019 |
| Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 55, Sección I, Tomo CVIII, 14/12/2001 | PO No. 18, Índice, Tomo CXXVIII, 13/08/2021 |
| Reglamento de prevención de incendios para el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019 | Sin reforma |
| Reglamento de transporte público para el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 38, Sección III, Tomo CIX, 30/08/2002 | PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVII, 04/10/2019 |



| ÁMBITO MUNICIPAL | | |
|---|--|---|
| Instrumento | Publicación | Última Reforma |
| Reglamento de protección al ambiente para el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 50, Sección I, Tomo CIV, 08/12/1997 | PO No. 46, Sección I, TomoCXXVII,31/07/2020 |
| Reglamento del catastro inmobiliario para el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 03, Índice, Tomo CIV, 17/01/1997 | PO No. 12, Índice, Tomo CVII, 24/03/2000 |
| Reglamento de áreas verdes para el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 21, Índice, Tomo CXII, 06/05/2005 | PO No. 56, Índice, Tomo CXXII, 04/12/2015 |
| Reglamento para la atención de personas con discapacidad en el municipio de Mexicali, Baja California | PO No. 07, Índice, Tomo CVII, 18/02/2000 | PO No. 46, Sección IV, Tomo CXXIX, 15/07/2022 |

Fuente: Propia 2023, en base a Gobierno Municipal de Mexicali. Considerar que en 2021 se crea San Felipe como Municipio.

C. Marco normativo

Tabla. 7 Instrumentos de planeación nivel federal.

| NIVEL FEDERAL | |
|---|-----------------------------|
| Instrumento | Publicación |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | DOF 12/07/2019 |
| Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 | PUBLICACIÓN: DOF 02/06/2021 |
| Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 | DOF 26/06/ 2020 |
| Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 | DOF 04/06/2021 |
| Programa Nacional Hídrico 2020-2024 | DOF 30/12/2020 |
| Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 | DOF 03/07/2020 |
| Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 | DOF 07/07/2020 |
| Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT) | DOF 09/04/2021 |
| Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV) | DOF 10/10/2023 |

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla. 8 Instrumentos de planeación nivel estatal.

| NIVEL ESTATAL | |
|--|---|
| Instrumento | Publicación |
| Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027) | PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022 |
| Programa Sectorial de Infraestructura | PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023 |
| Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027 | PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023 |
| Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 | PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022 |
| Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027 | PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022 |
| Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU) | PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010 |



| NIVEL ESTATAL | |
|---|---|
| Instrumento | Publicación |
| Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC) | PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014 |
| Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28) | PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007 |
| Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA) | PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010 |
| Directrices Generales de Desarrollo Urbano del Rancho El Dorado y del Centro Cívico y Cultural de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C. (DGDUDR) | PO No. 46, Tomo CXIII, Sección II, 03/11/2006 |

Fuente: Propia, 2023

Tabla. 9 Instrumentos de planeación nivel municipal.

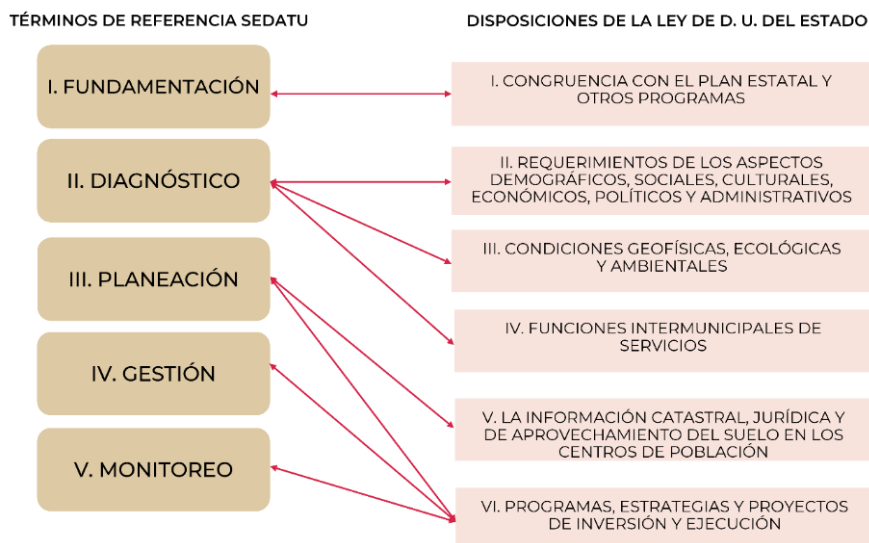
| NIVEL MUNICIPAL | |
|---|---|
| Instrumento | Publicación |
| Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, 2020-2030, Baja California (PDU CPSF) | PO No. 34, Tomo CXXIII, Sección V, 29/07/2016 |

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Mexicali

1.3 Metodología y planeación participativa

La propuesta metodológica atiende las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado Capítulo Cuarto del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Art. 49 que se refiere a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura. 1 Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe.





Durante el proceso de elaboración del Plan se implementaron tres talleres de planeación participativa:

1.- Taller de identificación de temas críticos.

Se desarrollaron 4 talleres virtuales: Ambiental, Urbano, Social y Económico, y en cada uno de ellos como tema transversal se discuten los retos en el tema Institucional. Se plantearon tres preguntas: cuál es la problemática, cuáles son las oportunidades para el municipio y cuáles son las acciones necesarias a realizar. Se desarrollaron entre agosto y septiembre de 2023.



2.- Taller de consolidación de diagnóstico y visión.

En un ejercicio presencial, se pidió a los participantes la retroalimentación de los contenidos del diagnóstico mediante el trabajo en mapas para identificar la problemática y las acciones requeridas. En una segunda actividad se aportó por mesa la visión de futuro para el municipio.





3.- Taller de identificación de estrategias y priorización de acciones.

Los participantes se agruparon en mesas y se revisaron las acciones por componente y se les asignaron plazos a corto (2030), mediano (2040) y largo (2050).



4.- Consultas Públicas.

Se llevaron a cabo por convocatoria de COPLADE del 26 de enero al 26 de febrero del 2024 bajo diversas modalidades de participación: Talleres presenciales, Talleres virtuales, Envío de propuestas por correo electrónico y Entrega física en oficinas.



El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF)

del 26 de enero al 26 de febrero



Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Instituciones Gubernamentales, Académicos, así como a la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

Foros de Consulta Pública
viernes 16 de febrero a las 12:00 p.m.
en Casa de la Cultura, San Felipe

Zoom viernes 23 de febrero
ID de reunión: 820 5115 8462 | Código de acceso: 480489

Formato electrónico

Entrega física en nuestras oficinas

WhatsApp (686) 140 7193

Envío de Propuestas por Correo Electrónico
consultapublica@baja.gob.mx

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

Ambientales

Sociales

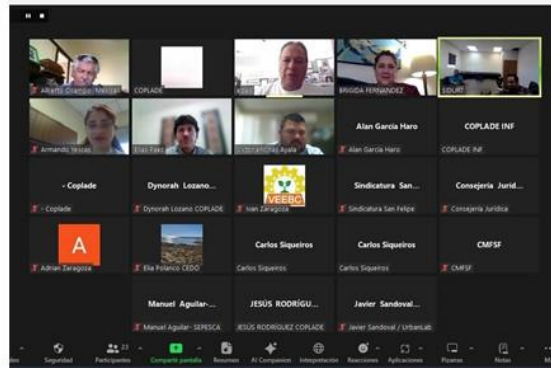
Económicos

Urbanos

Desarrollo Institucional y Gobernanza

Para consulta y descarga del PMDUSF ingresa a www.copladebc.gob.mx

Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado





2. Diagnóstico

2.1 Análisis de las personas

2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos

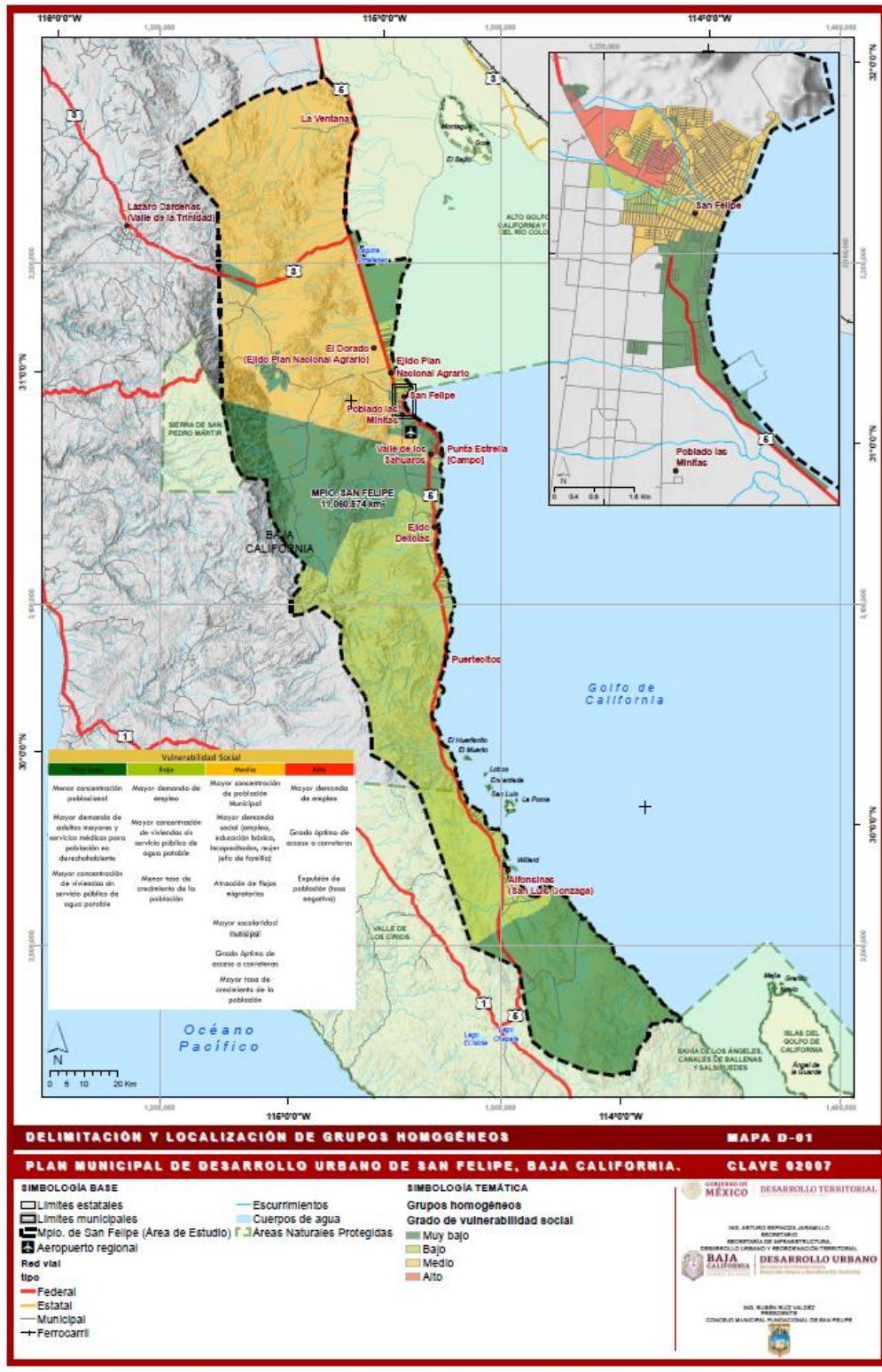
Para la determinación de grupos homogéneos y sus respectivas zonas, se analizaron 15 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal.

2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social.

A nivel municipal las demandas de grupos Homogéneos de las zonas de muy baja (Ejido Plan Nacional Agrario, Valle de los Sahuaros y campos turísticos) y baja vulnerabilidad social (Puertecitos, El Dorado, Delicias, Punta Estrella) se concentran en la falta de empleo, en los servicios médicos, en las necesidades de los adultos mayores y en las viviendas sin servicios públicos de agua potable) En la zona de nivel medio de vulnerabilidad social (Ciudad de San Felipe y Poblado las Minitas), la demanda social abarca el empleo, la educación básica, la atención a discapacitados, el apoyo a jefas de familia, así como la infraestructura y equipamiento que demanda los flujos migratorios y el crecimiento de la población.

En la ciudad de San Felipe donde se concentra el 61% del total de la población municipal, las demandas de grupos homogéneos de zonas con baja y alta vulnerabilidad social que han expulsado población se concentran en la falta de empleo en una población con alto grado de escolaridad. En el nivel medio de vulnerabilidad social la demanda social incluye la educación básica, los hogares con jefatura femenina, así como los servicios públicos de agua potable y drenaje. En la zona de muy baja vulnerabilidad social destacan demandas de educación, salud e infraestructura, siendo la zona con menor concentración poblacional y mayor crecimiento entre 2010 y 2020 (1.7% en promedio anual frente al 1.5% de la ciudad de San Felipe).

En el área rural las demandas de grupos homogéneos en la zona de muy baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de servicios médicos y en las viviendas sin drenaje; en la zona de baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de educación de todos los niveles y en la zona de media vulnerabilidad social se concentran en el empleo, apoyo para adultos mayores, mujeres jefas de familia, así como servicios públicos de agua y drenaje.



Mapa. 2 Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe)

Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020



2.2 Análisis de las subregiones

La delimitación de las subregiones de este Plan Municipal se basa en la identificación de zonas homogéneas, ya sea por rasgos naturales, ocupación urbana o actividad, y polígonos ejidales y delimitaciones de instrumentos normativos, teniendo en cuenta que su extensión representa la sexta parte del territorio de todo el Estado, y la mayor proporción de su territorio municipal corresponde a suelo rústico.

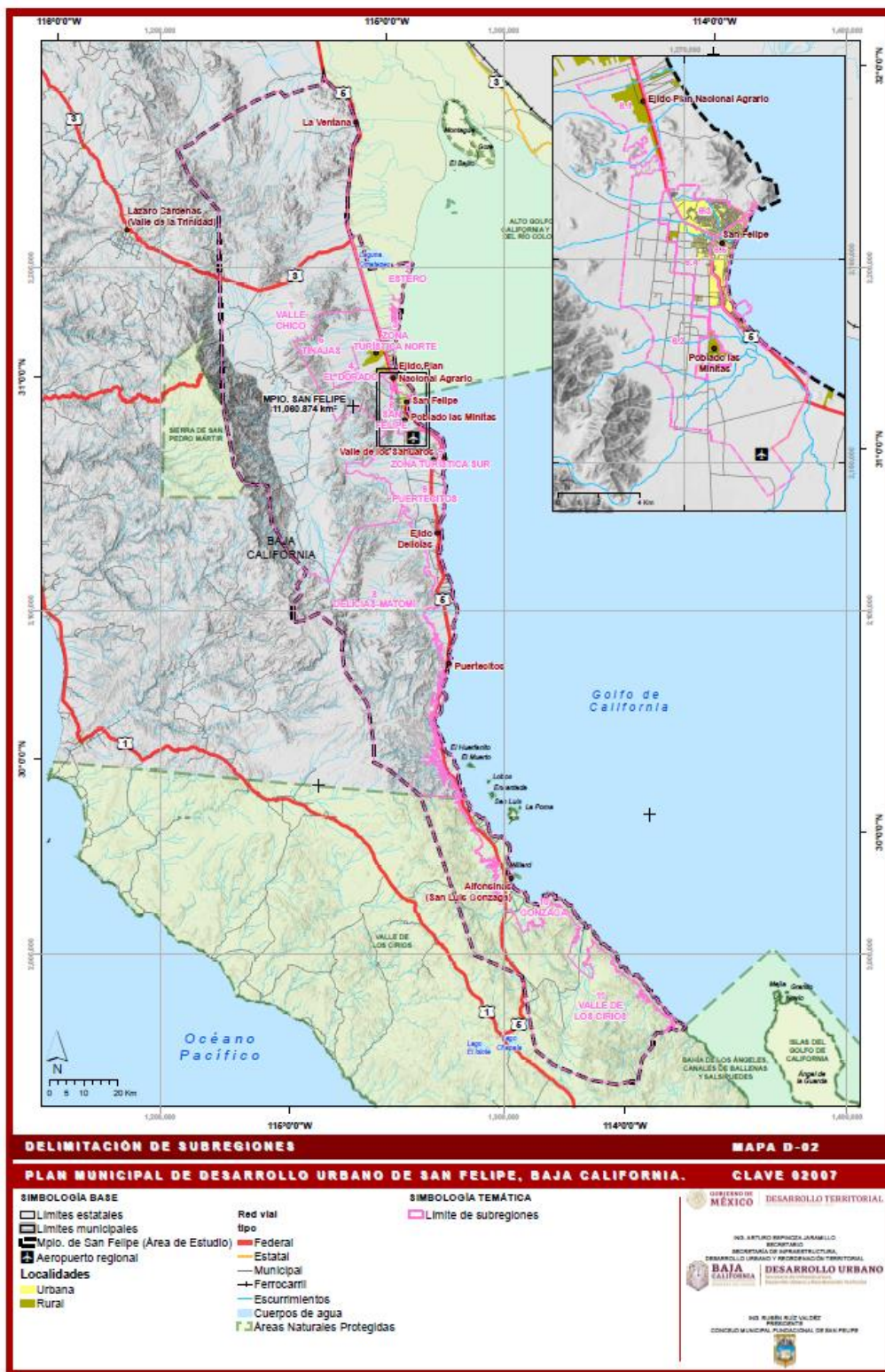
De esto se derivaron 11 subregiones, donde la subregión 6 a su vez, se subdivide en otras 5 zonas, las cuales se nombraron de acuerdo a rasgos sobresalientes.

Los aspectos relevantes de cada subregión, con relación a su dinámica espacial, se describen en la tabla siguiente:

Tabla. 10 Características generales de las subregiones.

| Subregión | Superficie Total (km ²) | Superficie Urbana | | Pob. Total (hab) | Densidad de Pob. (hab/km ²) | Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios) |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------|------------------|---|---|
| | | (km ²) | (%) | | | |
| 1. Valle Chico | 4,958.72 | 0.00 | 0.00 | 78 | 0 | 0.00 |
| 2. Estero | 199.67 | 0.00 | 0.00 | 1 | 0 | 0.00 |
| 3. Campos Norte | 61.88 | 0.00 | 0.00 | 303 | 5 | 96.71 |
| 4. El Dorado | 110.84 | 0.00 | 0.00 | 539 | 5 | 98.76 |
| 5. Tinajas | 651.55 | 0.00 | 0.00 | 4 | 0 | 0.00 |
| 6. San Felipe | 83.42 | 11.03 | 13.22 | 18,747 | 225 | 90.09 |
| 6.1 San Felipe 1 | 9.14 | 0.00 | 0.00 | 872 | 95 | 90.53 |
| 6.2 San Felipe 2 | 54.84 | 0.06 | 0.11 | 64 | 1 | 61.54 |
| 6.3 San Felipe 3 | 5.02 | 4.16 | 82.87 | 12,491 | 2,487 | 89.48 |
| 6.4 San Felipe 4 | 10.27 | 2.70 | 26.29 | 3,062 | 298 | 90.96 |
| 6.5 San Felipe 5 | 4.15 | 4.11 | 99.04 | 2,258 | 545 | 90.09 |
| 7. Campos Sur | 17.48 | 0.00 | 0.00 | 80 | 5 | 100.00 |
| 8. Delicias-Matomí | 1,962.43 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0.00 |
| 9. Puertecitos | 639.69 | 0.00 | 0.00 | 498 | 1 | 81.67 |
| 10. Gonzaga | 389.69 | 0.00 | 0.00 | 74 | 0 | 85.00 |
| 11. Valle de los Cirios | 1,985.95 | 0.00 | 0.00 | 1 | 0 | 0.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020



Mapa. 3 Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe.

Fuente: Propia, 2023



2.3 Análisis del continuo municipal

2.3.1 Síntesis

Tabla. 11 Síntesis de la problemática, causas y consecuencias.

| Problemas | Causas | Consecuencias |
|--|--|--|
| Inadecuado manejo de residuos sólidos urbanos | El equipamiento actual se trata de un tiradero a cielo abierto | Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos. |
| Tiraderos clandestinos en zonas periféricas | Falta de control y vigilancia, invasiones y ocupación irregular del suelo. | Aumento de condiciones insalubres en colindancias habitacionales. Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos. |
| Descarga de aguas negras al mar | Falta de cobertura de drenaje sanitario en campos turísticos y un control continuo y permanente de la calidad del agua de las playas para la detección oportuna. | Contaminación del agua y fauna marina, afectación las zonas delimitadas como Área Natural Protegida. Riesgos a la salud de las personas que hacen uso de las playas. |
| Ocupación irregular de zonas de playa | Irregularidad en la tenencia de la tierra, falta de vigilancia y control de áreas forestales | Aumento de la población en zonas de riesgo, ante la posibilidad de ocupar zonas de escurrimientos. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos. |
| Riesgo de escurrimientos procedentes de la minería | Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna. | Riesgo de contaminación de acuíferos. |
| Aumento de impacto de huracanes | Cambio climático | Alto impacto para los asentamientos ubicados en zonas aisladas y fuera del centro urbano donde no existe infraestructura de protección. |
| Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes | Falta de infraestructura vial que se integre adecuadamente al contexto natural con alta densidad de escurrimientos al mar. No se respetan los retornos hídricos en la construcción de obras. | Pérdidas económicas recurrentes ante la reparación de daños. imposibilidad de los asentamientos para acudir a otros municipios ante emergencias. |
| Saturación vial en la estructura interna del centro urbano de San Felipe | No existe una vía de comunicación alterna para el tránsito de paso que requiere ir o regresar del sur del municipio | Aumento del transporte de carga y particular por la carretera federal con paso obligado por el centro urbano – turístico, aumentando tiempos de traslado y generando conflictos viales para el tránsito local. |
| Deficiencia en el tratamiento de aguas negras | Falta de capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales existente | Contaminación del agua y el suelo. |
| Falta de una red pública de agua potable al sur del municipio | Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal. | Limitación del desarrollo, obstaculización de nuevas inversiones ante la falta de servicios básicos. |
| Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales | Falta de inversión gubernamental para la construcción de equipamientos públicos adecuados. Falta de organización de la sociedad civil para mantener y cuidar los espacios públicos. | Problemas en el entorno familiar ante la limitada oferta para actividades de esparcimiento, recreación, convivencia o enriquecimiento individual que contribuyan al adecuado desarrollo humano. |

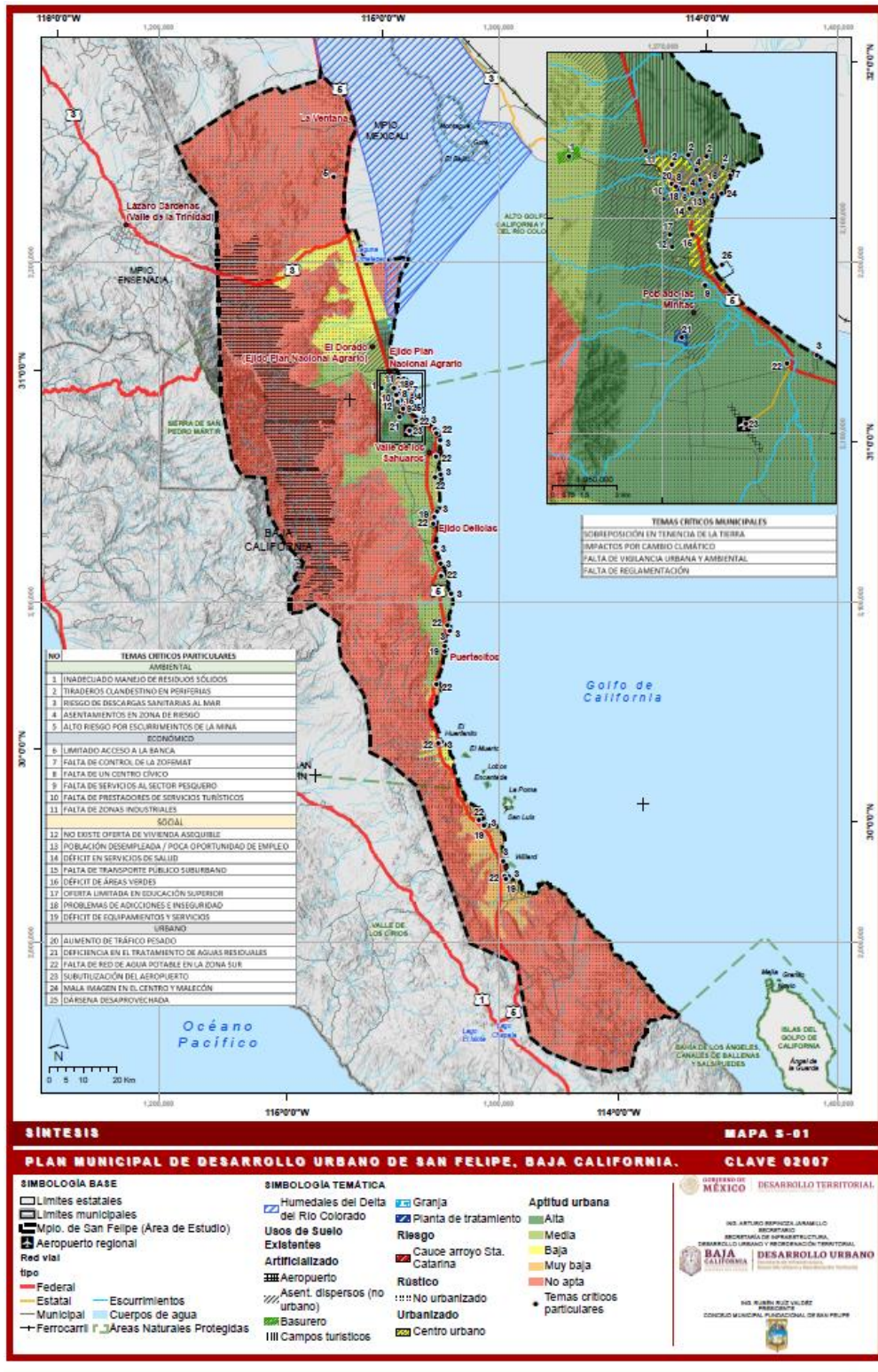


| Problemas | Causas | Consecuencias |
|--|---|---|
| Déficit de áreas verdes | Falta de organización para la forestación, cuidado y mantenimiento de áreas verdes. Falta de interés por propiciar entornos integrados al contexto natural. Falta de reglamentación que determine las obligaciones de dotación de áreas verdes y vigilancia para su cumplimiento. | Desertificación en el entorno urbano, pérdida de servicios ambientales por falta de arborización. Contribución al aumento de islas de calor, en el área urbanizada. Contribución a una menor atracción del entorno local y turístico ante la falta de espacios cómodos y agradables. Pérdida del contacto con la naturaleza. |
| Mala imagen urbana del centro y malecón | Falta de un reglamento de imagen y accesibilidad | Pérdida de la atracción turística al no contar con las condiciones adecuadas para la movilidad peatonal turística ni condiciones de imagen urbana que promuevan la deseabilidad de retorno. Deterioro continuo del entorno turístico. |
| Abandono y subutilización de la Dársena | Falta de diversidad de actividades turístico-marítimas. | |
| Falta de oferta de vivienda asequible | Irregularidad de la tenencia de la tierra, especulación del suelo por ser destino turístico. | Hacinamiento de los hogares, ocupación irregular del suelo, migración. |
| Población desempleada | Oferta de trabajo limitada. Poca diversidad de los sectores productivos. | Mayor probabilidad de desintegración familiar, lo que contribuye a problemas de adicciones. La falta de empleo y oportunidades para crecer laboralmente pueden contribuir al aumento de actividades ilícitas. |
| Alto riesgo del bienestar físico y pérdida de la vida ante emergencias médicas | No existe equipamiento para la atención de emergencias y hospitalización | Aumento de la posibilidad de perder la vida ante accidentes graves al tener que recurrir a un traslado de más de dos horas desde el centro urbano de San Felipe para ser atendido en otro municipio. Mudanza temporal ante enfermedades que requieran atención hospitalaria prolongada. Afectación a la economía familiar en caso de requerir traslados recurrentes a unidades de especialidades médicas. Incertidumbre por el bienestar físico. Población flotante que demanda servicios de salud al sur del municipio que se encuentran aún más alejadas. |
| Falta de servicio de transporte suburbano. | Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal. Demanda no viable económicamente. | Mayor inversión familiar en el costo por traslados. Necesidad de contar con vehículos motorizados. Aumento de la contaminación de aire por emisiones vehiculares y levantamiento de polvos (pm10) ya que la mayor parte de los asentamientos no cuentan con pavimento. |
| Falta de acceso a una diversidad de oferta educativa de nivel superior | Inadecuado equipamiento educativo de nivel superior y falta de diversidad en las carreras disponibles | Abandono de la residencia de quienes tienen la posibilidad de vivir en los municipios aledaños para estudiar la profesión deseada, principalmente de Mexicali. Alta posibilidad de quedarse a vivir en el municipio en que estudian, lo que contribuye a la expulsión continua de población y disminuye las oportunidades del municipio de ampliar la profesionalización de la población residente. |
| Problemas de adicciones y delincuencia | Desempleo, pocas oportunidades para el desarrollo individual | Desintegración del núcleo familiar. Aumento de la inseguridad pública, aumento de la población en condiciones de marginación. |
| Falta de representatividad de organismos de la sociedad civil | Apatía social | Disminución del sentido de pertenencia y deterioro del entorno comunitario. Baja capacidad de desarrollar proyectos sociales bajo el cuidado de la población residente. |



| Problemas | Causas | Consecuencias |
|---|---|--|
| Invasión del cauce del arroyo Santa Catarina en el centro urbano | Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna. | Aumento de la población en zonas de riesgo al ocupar un cauce natural al mar, pérdida del patrimonio ante fenómenos naturales. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos. |
| Baja atracción turística | Limitada oferta turística de calidad para el transporte, paseos, gastronomía, actividades acuáticas, etc. Falta de servicios atractivos para el turismo, baja inversión urbana para retener y atraer nuevos visitantes. Deterioro de la imagen urbana y déficit de infraestructura peatonal adecuada. | Limitación del empleo en una de las principales actividades económicas del municipio. Estancamiento de la diversidad de servicios turísticos. Estancamiento de la reinversión para el mejoramiento continuo del contexto turístico. Subutilización de infraestructuras como el aeropuerto y la Dársena |
| Confrontación entre actividades económicas y las restricciones ambientales | Hogar de especies protegidas por baja densidad poblacional (vaquita marina, ballena azul y ballena jorobada). Baja diversidad de actividades para el empleo en sectores alternos. | Actividad pesquera ilegal. Bajos ingresos para las familias que se dedican a la pesca y desempleo en temporadas de veda. |
| Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras) | No existen zonas para el establecimiento de industria. Subutilización infraestructuras como la Dársena | Limitada oferta de trabajo |
| No hay un control local de la ZOFEMAT | Falta de regulación y vigilancia | Privatización ilegal de playas y ocupación irregular, aumento de la posibilidad de ocupar zonas de riesgo (escurrimientos) |
| Ausencia de representatividad federal y estatal | Reciente municipalización. | Necesidad de acudir a otros municipios para la atención a servicios y problemáticas. Disminución de la autonomía municipal. |
| Falta de reglamentación municipal | Reciente municipalización. Los reglamentos del municipio de Mexicali difieren grandemente de las necesidades particulares de San Felipe en algunos casos. | Descontrol en la ocupación del suelo, |
| Irregularidad de la tenencia de la tierra | Falta de un registro catastral adecuado que determine las dimensiones de la problemática para ser atendida | Afectaciones al desarrollo económico del municipio ante el estancamiento de la inversión privada, bajas oportunidades para la atracción de nuevos desarrollos. Ocupación irregular del suelo. |

Fuente: Elaboración propia en base a las mesas de trabajo de participación ciudadana.



Mapa. 4 Síntesis de la problemática.

Fuente: INEGI, CONANP, SIDURT, PEOT, IMT.



2.3.2 Aptitud del suelo urbano

La aptitud urbana establecida para el municipio se establece bajo una escala que va de alto a no apto (**Tabla. 12**) modificando la establecida en los Programas de Ordenamiento que se indican de muy alto a bajo. Esto, bajo la premisa de que todo el territorio cuenta con condiciones ambientales que condicionan la urbanización, por lo que en todos los casos de ocupación se deberán tomar en cuenta medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales.

Tabla. 12 Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio.

| Aptitud urbana | Superficie (ha) | % |
|----------------|-----------------|--------|
| Alta | 28,832.24 | 2.62% |
| Media | 83,137.46 | 7.56% |
| Baja | 55,198.61 | 5.02% |
| Muy baja | 37,191.70 | 3.38% |
| No apta | 895,330.14 | 81.42% |

Fuente: Elaboración propia en base al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California y el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California.

2.3.3 Escenario tendencial a 30 años

El escenario tendencial de crecimiento poblacional en el municipio indica que la tasa de 1.1% inferior al crecimiento del estado (1.8%) entre 2010 y 2020, se modificara por diferencias en las dinámicas urbano y rural, alcanzando una tasa de 3.8% en promedio anual entre 2040 y 2050. Al mantener la tasa de la ciudad de San Felipe de 0.3% en promedio anual, se confirma un lento proceso de urbanización por el carácter temporal de la base económica, particularmente las actividades turísticas y pesqueras que predominan en el territorio municipal.

Tabla. 13 Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050.

| | 2010 | 2020 | TMCA 2010-2020 | 2024 | 2030 | 2040 | 2050 |
|---------------------|-----------|-----------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Baja California | 3,155,070 | 3,769,020 | 1.8% | 4,046,842 | 4,502,439 | 5,378,576 | 6,425,202 |
| Mpio. de San Felipe | 18,264 | 20,323 | 1.1% | 21,210 | 22,614 | 25,164 | 45,430 |
| Urbana | 16,702 | 17,143 | 0.3% | 17,323 | 17,596 | 18,060 | 18,537 |
| Rural | 1,562 | 3,180 | 7.4% | 4,226 | 6,474 | 13,180 | 26,833 |

Fuente: Elaboración propia en base a los censos de población y vivienda de INEGI.



Tabla. 14 Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.

| | 2010 | 2020 | TMCA 2010-2020 | 2024 | 2030 | 2040 | 2050 |
|-----------------------|------|------|-------------------|------|-------|-------|-------|
| San Luis Gonzaga | | nd | | | | | |
| Puertecitos | 41 | 24 | -5.2% | 19 | 14 | 8 | 5 |
| Delicias | Nd | 76 | | 76 | 76 | 76 | 76 |
| Plan Nacional Agrario | 692 | 808 | 1.6% | 860 | 943 | 1,035 | 1,209 |
| Poblado las Minitas | 173 | 451 | 10.1% | 662 | 1,176 | 2,089 | 5,446 |

Fuente: Elaboración propia en base a censos de población y vivienda de INEGI.



3. Planeación

3.1 Objetivos

3.1.1 Visión de desarrollo municipal

Se estructura la visión para el municipio de San Felipe como sigue:

San Felipe es un municipio Próspero que ha logrado el equilibrio entre el Progreso y la Sostenibilidad gracias a la Cooperación Comunitaria; es un municipio Respetuoso con el Medio Ambiente y aprovecha de manera Sustentable los recursos naturales y las Vocaciones productivas que ofrece el mar, el desierto y las montañas; sus habitantes tienen una Calidad de Vida reconocida, con educación, salud y oportunidades de trabajo bien remunerado, con acceso a Servicios Públicos e infraestructuras Verdes de primer mundo en asentamientos humanos ordenados y con certeza legal; con una administración pública Consciente y Justa: un lugar Amigable que recibe a un Turismo de altura vinculado al interés paisajístico, de aventura y científico en el entorno del Golfo de California.

3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos

Los objetivos de planeación se determinan para cada uno de los componentes de desarrollo en congruencia con las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Asimismo, dentro de cada matriz de objetivos se analizan las problemáticas que puedan atenderse o solucionarse desde otros ámbitos. Es decir que, por ejemplo, pueden presentarse problemáticas ambientales que se mitiguen desde el ámbito urbano o social.

Objetivo ambiental

Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático.

Objetivos Particulares:

- 1) Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio.
- 2) Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.
- 3) Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales.



Objetivos de desarrollo social

Elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras.

Objetivos Particulares:

- 1) Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables.
- 2) Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables.
- 3) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables.
- 4) Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal.
- 5) Ampliar la promoción del Golfo de California y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe.
- 6) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública.
- 7) Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana.
- 8) Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio.

Objetivos de desarrollo económico

Elevar el nivel de complejidad económica local.

Objetivos Particulares:

- 1) Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones.
- 2) Promover el crecimiento y diversificación económica local.

Objetivos de desarrollo urbano

Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atractividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.

**Objetivos Particulares:**

- 1) Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.
- 2) Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.
- 3) Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.
- 4) Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos.
- 5) Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.
- 6) Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público.
- 7) Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población.
- 8) Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.
- 9) Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico.
- 10) Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.
- 11) Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo.

Objetivos de desarrollo institucional y gobernanza

Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico.

Objetivos Particulares:

- 1) Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio.
- 2) Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana.
- 3) Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC.
- 4) Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio.
- 5) Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio.
- 6) Reglamentar la ordenación del territorio municipal.
- 7) Tener instrumentos normativos que regulen la gestión del territorio.



3.1.3 Escenario estratégico

El primer supuesto asume una mayor concentración de la población municipal en la ciudad de San Felipe disminuyendo la dispersión de las localidades rurales; el segundo supuesto asume los usos del suelo que marcan las políticas ambientales y estima por tanto una amplia zona de conservación apoyada con localidades rurales estratégicas, para reducir la dispersión de la población. El tercer supuesto asume la concentración de la base económica municipal en la ciudad de San Felipe y el desarrollo de opciones sustentables de desarrollo agropecuario, pesca y turismo en Valle Chico al norte de la ciudad de San Felipe y en los litorales del resto del municipio. De tal manera que las diferencias entre el escenario tendencial y el estratégico indican las siguientes características al 2050:

1. La población municipal (44,362) es similar al escenario tendencial (45,370), pero el crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano.
2. La población urbana se duplica (90.5%).
3. La población rural se multiplica casi cuatro veces cuando la tendencia marcaba 8 veces. Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
4. La tercera parte de la población rural municipal se localizará en las cercanías de la ciudad de San Felipe en las localidades de: Delicias, Plan Nacional Agrario y Poblado las Minitas (3,911 habitantes al 2050), de tal manera que en dichas localidades será importante eficientar la comunicación carretera con la ciudad de San Felipe.
5. Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal.

De acuerdo a las proyecciones estratégicas de crecimiento de la población se determina la demanda de suelo y vivienda requerida para el horizonte 2050. Para lo anterior, se estiman los requerimientos para el centro de población de San Felipe considerando las localidades de importancia conformadas principalmente por población con residencia permanente; siendo estas el centro urbano de San Felipe, Plan Nacional Agrario y Las Minitas. Para las localidades de Puertecitos y Gonzaga se considera como base la sumatoria de la población que se identifica en áreas urbanizadas que quedan dentro de los límites establecidos como Zonas de Contención.



Tabla. 15 Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.

| | Población (hab) | | Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%) | Proyección de población (hab) | | |
|---|-----------------|-----------|---|-------------------------------|-----------|-----------|
| | 2010 | 2020 | | 2030 | 2040 | 2050 |
| Baja California | 3,155,070 | 3,769,020 | 1.8% | 4,502,439 | 5,378,576 | 6,425,202 |
| Mpio. de San Felipe | 18,264 | 20,323 | 1.1% | 24,830 | 34,304 | 44,362 |
| Urbana | 16,702 | 17,143 | 0.3% | 19,166 | 25,758 | 32,652 |
| Rural | 1,562 | 3,180 | 7.4% | 5,663 | 8,546 | 11,709 |
| Tasas de crecimiento de la población (%) | | | | | | |
| Total municipio | | | | 2.4% | 4.8% | 6.0% |
| Urbana | | | | 1.7% | 3.0% | 2.4% |
| Rural | | | | 5.0% | 4.2% | 3.2% |
| Total / Urbana | 91% | 84% | | 77% | 75% | 74% |

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.

Tabla. 16 Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas.

| | Población (hab) | | Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%) | Proyección de población (hab) | | |
|---|-----------------|------|---|-------------------------------|-------|-------|
| | 2010 | 2020 | | 2030 | 2040 | 2050 |
| San Luis Gonzaga | | nd | | 77 | 157 | 320 |
| Puertecitos | 41 | 24 | -5.2% | 30 | 61 | 124 |
| Delicias | nd | 76 | | 155 | 253 | 320 |
| Plan Nacional Agrario | 692 | 808 | 1.6% | 991 | 1,332 | 1,689 |
| Poblado las Minitas | 173 | 451 | 10.1% | 921 | 1,500 | 1,902 |
| Tasas de crecimiento de la población (%) | | | | | | |
| San Luis Gonzaga | | | | 7.4% | 7.4% | 7.4% |
| Puertecitos | | | | 7.4% | 7.4% | 7.4% |
| Delicias | | | | 7.4% | 5.0% | 2.4% |
| Plan Nacional Agrario | | | | 2.4% | 3.0% | 2.4% |
| Poblado las Minitas | | | | 7.4% | 5.0% | 2.4% |

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.

Tabla. 17 Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.

| | Centro de Población San Felipe | | | Zona de Contención Puertecitos | Zona de Contención Gonzaga |
|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------|----------------------------|
| | Centro urbano San Felipe | Plan Nacional Agrario | Las Minitas | | |
| Densidad (hab/ha) | 15.36 | 4.24 | 9.46 | 0.26 | 0.24 |
| Ocupación del suelo 2020 | 1,116.42 | 190.68 | 47.67 | 148.73 | 176.74 |
| Habitantes 2050 (tendencial) | 18,537 | 1,209 | 5,446 | 5 | 43 |
| Escenario Estratégico | | | | | |
| Suelo urbano total 2030 (ha) | 1,248.19 | 233.90 | 97.34 | 184.36 | 315.40 |
| Vivienda total 2030 | 6,066 | 314 | 292 | 15 | 25 |
| Suelo urbano total 2040 (ha) | 1,677.46 | 314.34 | 158.56 | 376.44 | 644.03 |



| | Centro de Población San Felipe | | | Zona de Contención Puertecitos | Zona de Contención Gonzaga |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------|
| | Centro urbano San Felipe | Plan Nacional Agrario | Las Minitas | | |
| Vivienda total 2040 | 8,152 | 422 | 475 | 31 | 50 |
| Suelo urbano total 2050 (ha) | 2,126.44 | 398.47 | 200.99 | 768.68 | 1,315.07 |
| Vivienda total 2050 | 10,333 | 535 | 602 | 63 | 102 |
| Vivienda requerida 2050 | 4,945 | 225 | 477 | 47 | 86 |
| Suelo destinado a vivienda particular 2050* (ha) | 222.525 | 10.125 | 21.465 | 2.115 | 3.87 |
| Suelo urbano adicional 2050 (ha) | 1,010.02 | 207.79 | 153.32 | 619.95 | 1,138.33 |

*Considerando un lote mínimo de 450 m² de conformidad con las necesidades que demandan las personas del municipio.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del censo de población de INEGI 2020.

3.2 Estrategias

Estrategias ambientales

Para la propuesta de objetivos estratégicos ambientales, sus estrategias y líneas de acción, fue necesario utilizar como base los análisis de los apartados de medio físico y riesgos naturales, y a la vez, tomar en cuenta las opiniones de los pobladores vertidas en dos ejercicios participativos.

Se propuso un objetivo estratégico ambiental, basado en lograr un modelo de desarrollo sostenible municipal que lleve, a largo plazo, a la conservación y aprovechamiento racional de sus recursos naturales, que a la vez que se mantienen las zonas de gran relevancia ecológica, se garantice la resiliencia de los asentamientos urbanos y rurales del municipio ante eventos extraordinarios derivados del cambio climático, al implementarse soluciones basadas en la naturaleza para su prevención. De igual forma, se propusieron tres estrategias y diez líneas de acción, que capturan la importancia de mantener la naturalidad y respetar la fragilidad de los ecosistemas municipales y demuestran como las actividades humanas pueden desarrollarse en sinergia, de manera sustentable y resiliente.

Estrategias de desarrollo social

La estrategia cubre la política social de tres entornos geográficos del territorio municipal: la consolidación de programas y servicios sociales de la ciudad de San Felipe, el manejo sustentable de la zona costera donde se localizan los campos turísticos y las localidades



rurales estratégicas que proporcionaran los servicios al desarrollo para el resto del municipio.

Estrategias de desarrollo económico

El municipio de San Felipe se encuentra transitando por una reestructuración económica progresiva y lenta debido a la crisis de empleo ocasionada por el embargo pesquero que ha significado la declaratoria de área natural protegida en el alto golfo para la protección de especies endémicas. La afectación a la pesca ribereña ha propiciado la incursión de otras actividades como la pesca deportiva y transporte turístico de pasajeros, así como una mayor disponibilidad de fuerza de trabajo para las actividades turísticas principalmente. Sin embargo, el crecimiento del sector turístico, su nivel de integración y promoción han resultado insuficientes para proveer a la población de mayores empleos y mejores salarios.

Se sabe también que el municipio presenta oportunidades importantes para la acuicultura, maricultura, ecoturismo e inclusive el desarrollo de mayor actividad agrícola en Valle Chico, sin embargo, es necesario subsanar carencias importantes en términos de control y desarrollo territorial-urbano, mayor infraestructura y apoyos focalizados para incubar, consolidar y fortalecer aquellas actividades económicas hacia las que se busca la transición.

De manera que a grandes rasgos la estrategia para lograr un mayor y más equilibrado crecimiento económico en el municipio se fundamenta en incrementar la presencia de los tres órdenes de gobierno y diversificar la economía local.

Es necesaria la presencia de autoridades principalmente federales para establecer un control y hacer valer las leyes en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) debido a que las zonas costeras son territorialmente el principal corredor de desarrollo económico local, y mientras no se regule, controle y planee la ocupación de este territorio económicamente importante para San Felipe no será posible establecer la base para los pasos siguientes en términos de un mayor desarrollo urbano y económico en general.

El mejoramiento en imagen, estructura y ordenamiento urbano, así como el apoyo focalizado mediante dotación de mayor oferta educativa y desarrollo científico-tecnológico, y financiamiento dará pie al crecimiento y consolidación de actividades económicas existentes y potenciales. Esto permitiría desahogar la crisis económica actual y ampliar el horizonte de posibilidades económicas para el municipio en el largo plazo.



Estrategias de desarrollo urbano

La estrategia general de desarrollo urbano busca ajustar el patrón de ocupación urbana hacia un esquema que reconozca las condiciones del medio natural y las necesidades propias de un territorio extenso con una concentración urbana en la parte norte y localidades suburbanas en la zona sur, con espacios intermedios ocupados por vivienda temporal en campos turísticos a lo largo de la franja costera.

Se busca establecer lineamientos para la urbanización del territorio tomando en cuenta el contexto natural considerando los riesgos generados por los fenómenos hidrometeorológicos. Será necesario también mejorar la conectividad haciendo más eficiente la función de la carretera federal y solventar la mezcla de flujos de paso en las estructuras viales locales; dotar de manera estratégica los equipamientos y las infraestructuras, reconociendo el papel jerárquico de las localidades y centro de población de San Felipe para la instalación de servicios de carácter local y regional.

Es necesario diversificar el uso del suelo y construir una base fiscal sólida que permita el ordenamiento territorial y la captación de recursos municipales. La diversidad de usos también permitirá aumentar la sustentabilidad del municipio contar con fuentes diversas de empleo y diversidad de actividades económicas que contribuyan además a la atracción de nuevas inversiones y oportunidades para el desarrollo económico y el desarrollo integral de las personas.

Se hace necesario también promover el mejoramiento del espacio público con el objetivo de generar un entorno seguro, cómodo y atractivo tanto para la población local como turista. Finalmente, la estrategia busca aumentar el acceso a la vivienda, especialmente la vivienda social, con todos sus servicios, determinando reservas de suelo próximas a los entornos urbanos, accesibles y factibles de dotar de infraestructuras.

Estrategias de desarrollo institucional y gobernanza

La implementación de un Programa como este solo es posible si se cuenta con un entramado institucional robusto, donde converja la Administración Municipal con los otros órdenes de gobierno, grupos organizados, la sociedad civil y la academia; y que con la aplicación de la normatividad vigente se conduzca el devenir del municipio hacia un desarrollo sustentable.

En este sentido, el firmar Convenios de trabajo para contar con oficinas de representación de Instituciones Federales y Estatales (entre ellas, la Secretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo



Sustentable de Baja California, Secretaría de Turismo, Secretaría de Turismo de Baja California), fortalecerá el trabajo coordinado con la administración municipal.

Una herramienta que coadyuvará para integrar a la sociedad organizada y grupos gremiales para impulsar este Programa a largo plazo será a través de un Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que colabore en el diseño y seguimiento de la política pública del ámbito urbano.

El dotar de equipo humano y material a la Dirección de Administración Urbana coadyuvará a fortalecer la capacidad de gestión del territorio municipal. A la vez se acompañará con la creación de una Dirección de Planeación Urbana, encargada de elaborar, dar seguimiento y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio.

Esto se realizará con el acompañamiento de los otros órdenes de gobierno, organismos internacionales, academia y organizaciones de la sociedad civil con quienes se realizarán convenios específicos de colaboración.

Así mismo, para la gestión del suelo urbano se creará un catastro multifinanciado automatizado en coordinación con el estado y la federación. A la vez, servirá de soporte para desarrollar los trámites en línea.

Por otro lado, se realizará el Reglamento de la Administración Pública Municipal que conduzca la actuación de las diferentes áreas que conforman el aparato de gobierno. A la vez, se realizarán reglamentos municipales en materia de ordenamiento territorial para fortalecer la gobernanza municipal.

Aunado a ello, se actualizarán los instrumentos normativos como el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, se realizarán Programas Sectoriales y Programas Parciales acordes a las necesidades del Municipio.

3.3 Zonificación

3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal

3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)

Para definir las políticas urbano-territoriales generales aplicables al municipio de San Felipe, se tomaron como base las definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014), cuyo objetivo es establecer el Modelo de Ordenamiento Ecológico que integra las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas para cada



Unidad de Gestión Ambiental (UGA) definida en dicho instrumento, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.

3.3.1.2 Políticas generales por UGT

Tabla. 18 Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA.

| UGT | Política Ambiental | Polígono de UGT (Sub UGT) | Lineamientos para Asentamientos Humanos | Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009 |
|-----|-----------------------------|---------------------------|---|--|
| 1 | Aprovechamiento sustentable | 1.l | El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. | Turístico, Urbano |
| | | 1.o | | Minero, Forestal |
| 2 | Aprovechamiento sustentable | 2.d | El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. | Agrícola, Urbano |
| | | 2.f | | Turístico, Urbano |
| 3 | Conservación | 3.b | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes. | Turístico, Minero, Forestal |
| 5 | Conservación | 5.c | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes | Forestal, Minero |
| | | 5.f | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo. | Forestal, Minero |
| | | 5.k | | Forestal, Minero |
| 6 | Conservación | 6.l | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal existentes | Turístico |
| | | 6.j | | Forestal, Minero |
| | | 6.m | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes | Forestal |
| | | 6.n | | Forestal |
| | | 6.o | | Forestal, Minero |
| 6.q | Forestal, Minero | | | |
| 7 | Conservación | 7.q | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes | Forestal |
| | | 7.d | | Forestal, Minero |
| | | 7.r | Forestal, Minero | |
| | | 7.s | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo. | Forestal, Minero |
| | | 7.t | | Turístico |
| | | 7.v | | Agrícola |
| | | 7.w | | Agrícola |
| 7.x | Turístico, Urbano | | | |



| UGT | Política Ambiental | Polígono de UGT (Sub UGT) | Lineamientos para Asentamientos Humanos | Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009 |
|-----|--------------------|---------------------------|---|--|
| | | 7.y | | Turístico |
| 8 | Conservación | 8.j | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo. | Agrícola, Minero |
| | | 8.k | | Agrícola |
| | | 8.l | | Turístico |
| | | 8.m | | Turístico |
| | | 9.c | | Forestal |
| 9 | Conservación | 9.c | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo. | Forestal |
| 11 | Protección | 11 | N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo. | Forestal |
| 12 | Protección | 12 | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes | Forestal, Turístico, Minero |
| 13 | Protección | 13 | N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes | Pesquero |

Fuente: Elaboración propia, 2023, en base a POEBC 2014 Y PEDU 2009-2013

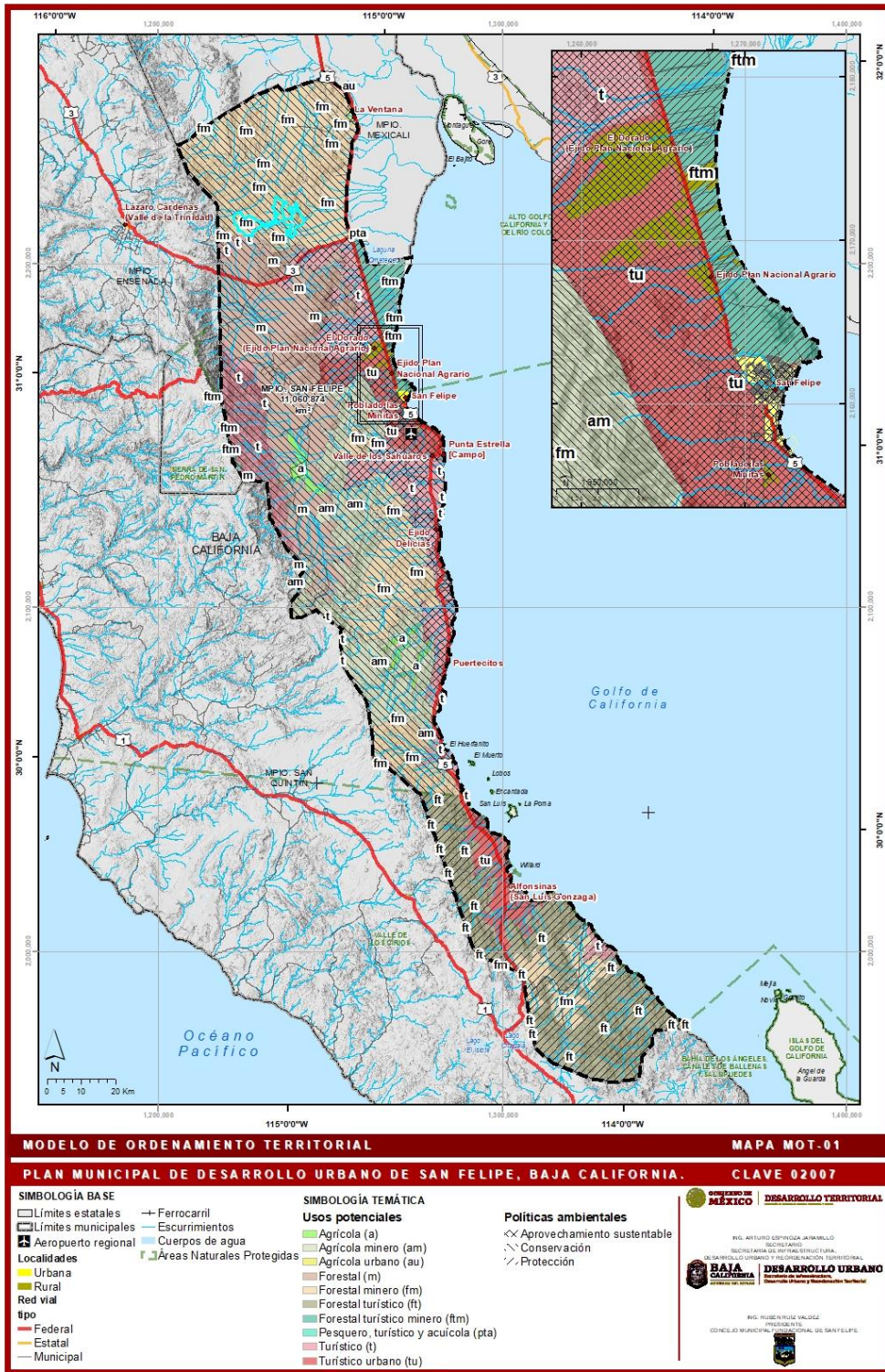
3.3.1.3 Modelo territorial propuesto

El modelo de ordenamiento territorial propuesto considera el aprovechamiento del potencial del territorio teniendo como pauta la protección de las áreas forestales, el subsuelo y los ecosistemas marinos. Para lo anterior, se determina el sistema de Integración Funcional del territorio estableciendo su dinámica hacia el exterior e interior del municipio.

La integración hacia el exterior con los municipios colindantes se da a través de tres enlaces que permiten el intercambio de flujos carreteros para la distribución de bienes y servicios y la movilidad del sector turístico.

Por otra parte, en cuanto la ocupación urbana, turística y productiva del suelo, esta es determinada considerando las restricciones ambientales, para ello se tiene en cuenta el sitio RAMSAR correspondiente al Delta del Río Colorado, las áreas naturales protegidas del Alto Golfo de California y el Río Colorado al norte y el Valle de los Cirios al Sur del municipio.

El centro urbano de San Felipe se define como el espacio principal de concentración local, conteniendo en mayor medida la población sanfelipense, donde ésta puede acceder a vivienda, servicios urbanos, equipamientos y fuentes de empleo. En este entorno, se prioriza la movilidad no motorizada, permitiendo facilidades de acceso para la satisfacción de la mayoría de las necesidades.



Mapa. 5 Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe

Fuente: Elaboración propia, 2023 a partir de POEBC 2014 y PEDU 2009-2013



Para el adecuado ordenamiento y funcionamiento de este centro urbano y sus alrededores se propone la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, lo que permitirá llevar a cabo una distribución adecuada de usos de suelo y la conformación de una estructura vial eficiente que permita la correcta interconexión de destinos para la población local y turista, así como los flujos de paso.

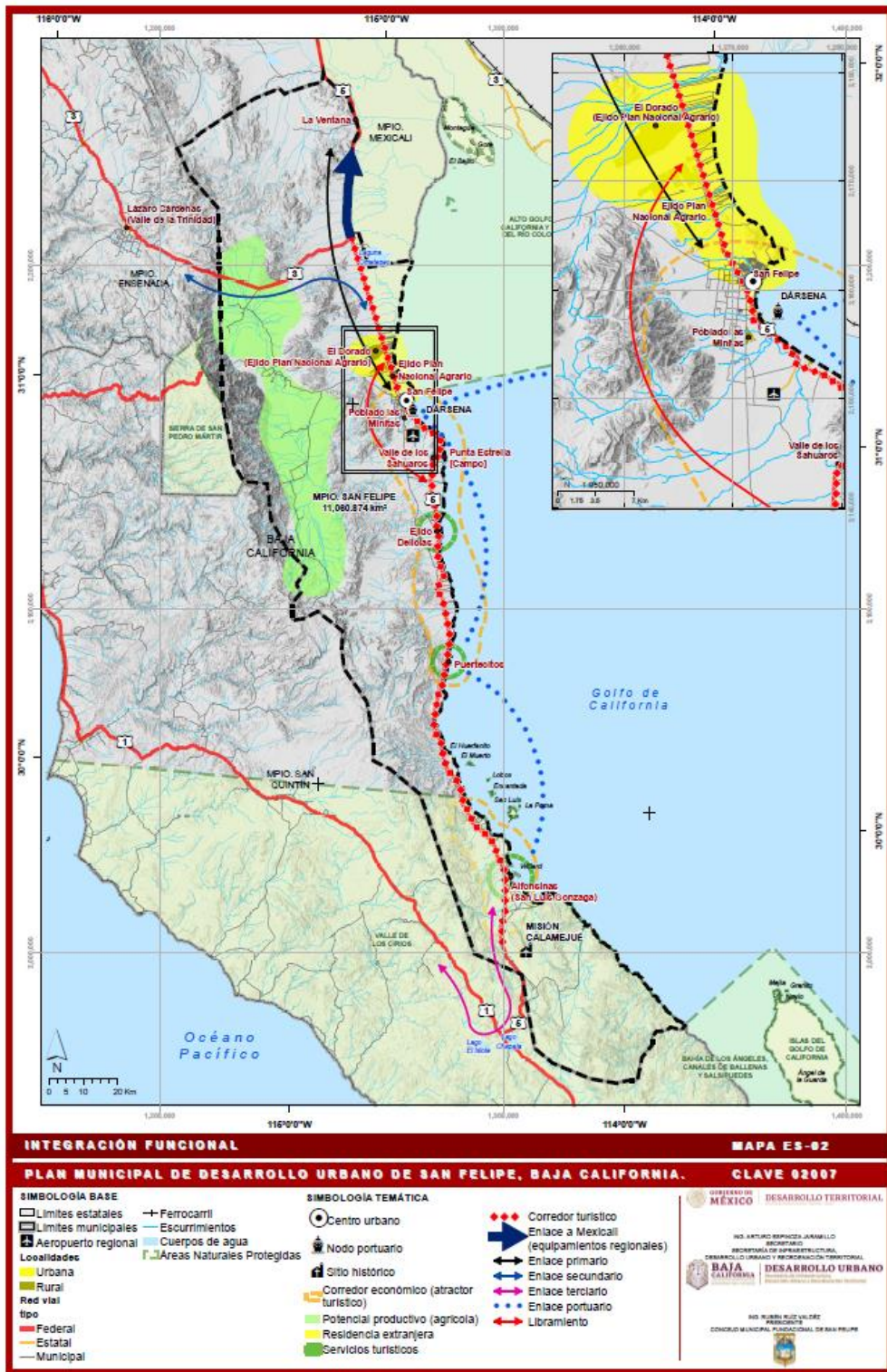
Internamente, con relación a la carretera Mexicali–San Felipe–Puertecitos, se busca impulsar su potencial como un Corredor turístico con diversidad de campos costeros ubicados en el centro urbano y campos colindantes y los asentamientos importantes complementarios con servicios turísticos en las Delicias, Puertecitos y San Luis Gonzaga que ofertan una variedad en hospedaje de larga y corta estancia en todo tipo de alojamientos: hoteles, campamentos, cabañas, casas residenciales y campos de casas móviles; en donde es posible disfrutar de atractivos paisajes naturales montañosos, playeros y de dunas que convergen con las bellas aguas del Golfo de California.

Para el fortalecimiento de la Zona Turística Norte, se toma en consideración la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2030 (POE, 2016) que, como parte de los proyectos estratégicos propone el desarrollo de un Corredor Costero que atraviesa la Zona Turística Norte de modo paralelo al Golfo de California.

Este corredor se visiona con un enfoque paisajístico y recreativo que contribuya a la atracción de turistas a la diversidad de alojamientos, pero también como un espacio de disfrute en áreas que permitan ofrecer variedad de servicios, en un entorno bien equipando con mobiliario, iluminación, vías para paseo en bicicleta y amplias áreas peatonales acogidas con especies vegetativas y arbóreas de tipo desértico que contribuyan a embellecer las vistas hacia el Golfo de California.

Cabe mencionar que este corredor debido a su gran extensión se considera como parte de la estructura vial primaria, sin embargo, la definición de su trazo y sus características particulares, así como su factibilidad deberá abordarse de manera particular en la elaboración del Programa de Centro de Población que se derivará de este Plan.

Para impulsar la agricultura, se establece como área de potencial los suelos de Valle Chico.



Mapa. 6 Integración Funcional, Municipio de San Felipe

Fuente: Elaboración propia, 2023.



3.3.1.4 Zonificación primaria de los centros de población

A continuación, se describen cada una de las áreas que componen la zonificación primaria:

Área urbanizada. Se refiere a la superficie del territorio dentro de los centros de población que se encuentra actualmente ocupada. En estas zonas se identifica la agrupación de actividades económicas y muestran un proceso de concentración de personas, además de redes de infraestructura, equipamiento y servicios en distintos niveles de disposición y cobertura. Estas zonas comprenden la siguiente extensión:

Tabla. 19 Superficie correspondiente al área urbanizada.

| Ubicación | Superficie (ha) |
|--------------------------------|-----------------|
| Centro de población San Felipe | 6,920.87 |
| Zona de contención Puertecitos | 148.73 |
| Zona de contención Gonzaga | 176.74 |
| Total | 7,246.34 |

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Área urbanizable. Considera el territorio inmediato a los límites de las áreas urbanizadas, en las que actualmente ya se identifica una ocupación dispersa y en donde predominan trazas de caminos y grandes predios baldíos, en estas zonas también se identifica el suelo artificializado.

Tabla. 20 Superficie correspondiente al área urbanizable.

| Ubicación | Superficie (ha) |
|---|------------------|
| Área Urbanizable en el centro de población San Felipe | 1,385.76 |
| Área urbanizable no programada en el centro de población San Felipe | 15,522.10 |
| Área urbanizable no programada en la Zona de contención Puertecitos | 641.37 |
| Área urbanizable no programada en la Zona de contención Gonzaga | 1,801.70 |
| Total | 19,350.93 |

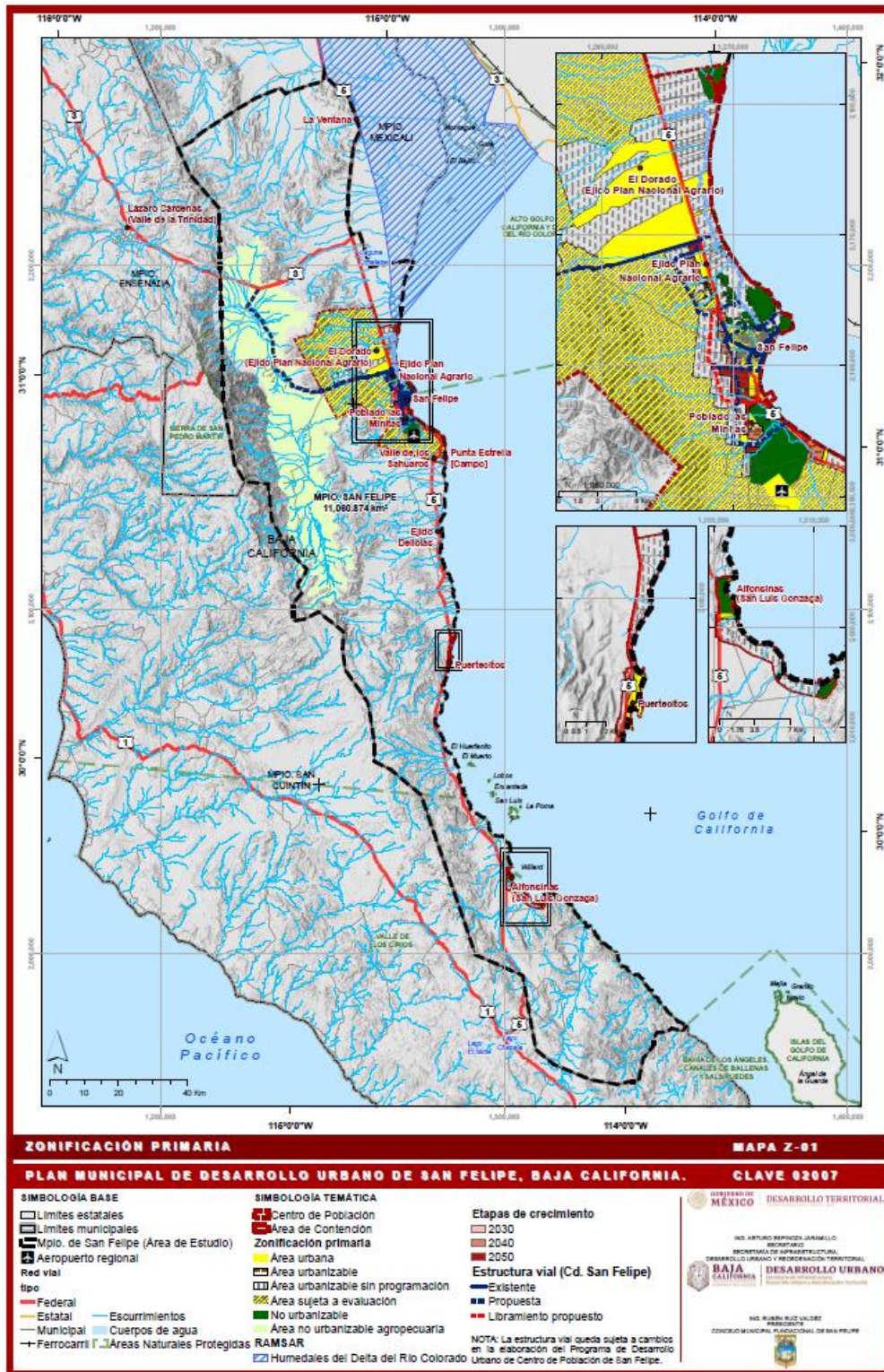
Fuente: Elaboración propia, 2023.

Esta clasificación corresponde al suelo edificable y determinado para su aprovechamiento, del cual se dispone en los centros de población.

Área no urbanizable. Se refiere al territorio que debe restaurarse, conservarse y protegerse por su alto valor ambiental y productivo o de riesgo, por lo que, solo podrán utilizarse de conformidad con su vocación. En el municipio estas áreas se refieren a los



polígonos clasificados como sitios RAMSAR, áreas naturales protegidas, la zona agrícola propuesta, las áreas forestales y las de riesgo.



Mapa. 7 Zonificación primaria

Fuente: Elaboración propia, 2023.



3.3.1.5 Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo

Matriz de compatibilidad

A continuación, se describen los criterios de congruencia de los usos, destinos y actividades en concordancia con su alineación con la zona del territorio donde se pretenda desarrollar:

Compatible: se refiere a las actividades que son complementarias entre sí y pueden coexistir en la misma zona.

Condicionado: son aquellas actividades complementarias que pudieran coexistir con la dinámica de una zona.

No compatible: son aquellas actividades que son incompatibles y no pueden coexistir bajo ningún supuesto, con los usos predominantes o complementarios existentes.

Para la adecuada interpretación de las matrices de compatibilidad en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se indican las claves utilizadas para su construcción. Cabe mencionar que, para fines de lectura la matriz de compatibilidad se clasifica en dos secciones; la Sección I comprende las áreas que se encuentran dentro de los límites del Centro de Población San Felipe y las Zonas de Contención de Puertecitos y Gonzaga; y la Sección II establece la compatibilidad para el resto del territorio del municipio en congruencia con sus políticas y usos potenciales.

Tabla. 21 Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades.

| Clave | Descripción | Clave | Descripción | Clave | Descripción |
|-------|--------------------------------|-------|-----------------------------|-------|-------------|
| CPSF | Centro de Población San Felipe | P | Protección | Pes | Pesquero |
| ZCP | Zona de Contención Puertecitos | AS | Aprovechamiento sustentable | T | Turístico |
| ZCG | Zona de Contención Gonzaga | C | Conservación | F | Forestal |
| AU | Área urbanizada | ■ | Condicionado | A | Agrícola |
| Aurb | Área urbanizable | ● | Compatible | m | Minero |
| ANu | Área no urbanizable | * | Incompatible | urb | Urbano |

Fuente: Elaboración propia, 2023.



Tabla. 22 Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I.

| USOS Y DESTINOS | SECCION I | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|--------------|------|-----|-----------|------|------|---------------|---|----|----|------------|----|------|-----|------------|------|-------------|------|-----|---|----|----|---------|------|------|-----------|---|----|------|---|--|
| | UBICACION | CPSF | | | | | | | | | | | | | | ZCP | | | | ZCG | | | | | | | | | | | | |
| | SUBREGION | CAMPOS NORTE | | | EL DORADO | | | TINAJAS | | | | SAN FELIPE | | | | CAMPOS SUR | | PUERTECITOS | | | | | | GONZAGA | | | | | | | | |
| | AREA POLITICA | AU | Aurb | ANu | AU | Aurb | Aurb | S. EVALUACION | | | | AU | AU | Aurb | ANu | AU | Aurb | MUNICIPIO | | | | | | AU | Aurb | ANu | MUNICIPIO | | | | | |
| | USO POTENCIAL | P | | | AS | | | C | C | C | AS | AS | P | AS | P | AS | | AS | AS | AS | C | C | C | Fm | P | P | P | P | P | P | P | |
| | | Pes | | | Turb | | | T | F | Am | Fm | Turb | T | Turb | Pes | Turb | Pes | Turb | Turb | T | T | Am | Cm | Turb | Turb | Turb | Ftur | T | Fm | Turb | | |
| Habitacional | Ecoturística | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | | |
| | Campestre | * | * | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | * | ● | ● | * | ● | | | |
| | De playa | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | * | ● | ● | * | ● | | | |
| | Autoconstrucción rural – Ecológica | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | | | |
| | Unifamiliar | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | * | * | * | * | | | |
| | Multifamiliar | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | ■ | * | * | * | ● | ● | * | * | * | | | |
| Comercio y Servicios | Comercio y servicios locales | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | ■ | ■ | ■ | ● | ● | * | ■ | ■ | | | | |
| | Comercio y servicios intermedios | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | * | * | * | | | | |
| | Comercio y servicios regionales | ■ | ■ | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | ■ | ■ | ■ | ■ | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | | | | |
| | Comercio y servicios especiales | ■ | ■ | * | ■ | ■ | ■ | * | * | * | * | * | ■ | ■ | ■ | * | ■ | ■ | ■ | ■ | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | | | | |
| Industria** | Microindustria | ■ | ● | * | ● | ● | ● | ■ | * | * | ■ | ■ | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | * | * | * | ● | ● | * | * | ■ | | | | |
| | Industria ligera mediana escala | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | | | | |
| | Industria ligera gran escala | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | | | | |
| Actividades primarias | Industria de riesgo | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | | | | |
| | Extracción de minerales | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | * | * | | | | |
| | Agricultura | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | | | | |
| | Ganadería | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | | | | |
| | Silvicultura | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | | | | |
| | Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | | | | |
| Equipamiento* | Pesca, Acuícola | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | ● | ● | ● | ● | ● | * | * | ● | ● | ■ | ● | ● | | | | | |
| | Servicios Financieros Especiales | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | * | * | ■ | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ■ | * | * | ● | ● | * | ■ | ● | | | | | |
| | Administración Pública nivel básico e intermedio | ● | ● | * | ● | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | | | | | |
| | Administración Pública nivel especializado | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | * | ■ | * | ● | ● | ● | * | ■ | ■ | ■ | ■ | * | * | * | ■ | ■ | * | * | | | | | |



| USOS Y DESTINOS | SECCION II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|-------------|------|----|----|---|---|---|--------|-----------------|----|----|----|---|----|---------------------|---|----|----|------|
| | SUBREGION | VALLE CHICO | | | | | | | ESTERO | DELICIAS-MATOMI | | | | | | VALLE DE LOS CIRIOS | | | | |
| | POLITICA | AS | AS | C | C | C | C | C | P | AS | AS | C | C | C | C | C | P | P | P | |
| | ACTIVIDAD / USO POTENCIAL | T | Aurb | Fm | Am | A | F | T | FTm | Pes | T | Fm | Fm | T | Am | A | F | FT | Fm | Turb |
| | Industria ligera gran escala | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| | Industria de riesgo | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| Actividades primarias | Extracción de minerales | * | * | ■ | ■ | * | * | * | ■ | * | * | ■ | ■ | * | ■ | * | * | * | * | * |
| | Agricultura | * | ● | * | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | * | * |
| | Ganadería | * | ● | * | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | * | * |
| | Silvicultura | * | ● | * | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | * | * |
| | Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura | * | ● | * | ● | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | ● | * | * | * | * |
| | Pesca, Acuicola | * | * | * | * | * | * | * | * | ● | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| Equipamiento* | Servicios Financieros Especiales | ● | * | * | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| | Administración Pública nivel básico e intermedio | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| | Administración Pública nivel especializado | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| | Admon. Pública. Centros de readaptación social | * | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| | Servicios Urbanos Públicos y Concesionados | * | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| | Servicios urbanos. Cementerio, Relleno sanitario | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| | Asistencia Social | ■ | ● | * | * | * | * | ■ | ■ | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Salud | ■ | ● | * | * | * | * | ■ | ■ | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Cultura, Recreación y espacio público | ■ | ● | * | * | * | * | ■ | ■ | ■ | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Deporte | ■ | ● | * | * | * | * | ■ | ■ | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Educación | ■ | ● | * | * | * | * | ■ | ■ | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Comunicaciones | ● | ● | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ● | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ● |
| | Transporte básico | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ● |
| | Transporte intermedio y especializado | * | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| Abasto básico | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | ■ | * | * | * | ■ | * | ■ | |



| USOS Y DESTINOS | SECCION II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-------------|------|----|----|---|---|---|--------|-----------------|----|----|----|---|----|---------------------|---|----|----|------|
| | SUBREGION | VALLE CHICO | | | | | | | ESTERO | DELICIAS-MATOMI | | | | | | VALLE DE LOS CIRIOS | | | | |
| | POLITICA | AS | AS | C | C | C | C | C | C | P | AS | AS | C | C | C | C | C | P | P | P |
| | ACTIVIDAD / USO POTENCIAL | T | Aurb | Fm | Am | A | F | T | FTm | Pes | T | Fm | Fm | T | Am | A | F | FT | Fm | Turb |
| | Abasto intermedio y especializado (excepto hidrocarburos) | * | ■ | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | * | ■ | * | * | * | * | * |
| Infraestructura e Instalaciones | Poliductos, Gasoductos | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| | Planta, Centro y/o almacén de hidrocarburos | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| | Planta de tratamiento de aguas residuales | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| | Plantas, Cárcamos, Bombas, Captación y distribución del agua potable | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ | ■ | * | * | * | * | * | * | * | ■ |
| | Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio) | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| | Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | * | * | * |
| | Plantas de energía solar y eólica | ● | * | ● | ● | * | ● | ● | ● | * | ● | ● | ● | ● | * | * | ● | ■ | ■ | ■ |
| | Almacenamiento o Plantas recicladoras de residuos peligrosos | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |

Fuente: Elaboración propia, 2023.



3.4 Líneas de acción

3.4.1 Lineamientos estratégicos

Ambientales

| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|----------------|--|---|--|---|
| MEDIO AMBIENTE | Riesgo alto por escurrimientos procedentes de la mina | Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático | Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio | Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio |
| | Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje | | | |
| | Riesgo de contaminación de acuíferos | | | |
| | Ocupación irregular de frentes de playas | | | |
| | Impactos por cambio climático (huracanes) expansión de playa hacia tierra firme donde no hay obras de protección | | Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio | Adaptación al Cambio Climático |
| | Impactos de huracanes en vías de comunicación carretera | | | |
| | Asentamientos irregulares en zonas de riesgo | | | |
| | No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos | | Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales | Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos |
| | Existen tiraderos de basura clandestinos en las periferias urbanas | | | |
| | No hay regulación de los residuos de la actividad pesquera | | | |

Sociales

| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|------------|---|--|---|---|
| SOCIAL | Deficiencias en equipamientos y servicios en zona sur | Eleva el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras | Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables | Infraestructura y equipamiento para el bienestar social |
| | Población flotante que demanda principalmente servicios de salud en zona sur | | | |
| | Asentamientos irregulares en zonas de riesgo | | | |
| | No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30) | | Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables | |
| | Déficit en servicios de salud: hospital de especialidades | | Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables | |
| | Déficit de áreas verdes y equipamientos culturales | | | |
| | Limitada oferta educativa a nivel superior | | | |



| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|------------|--|------------------|--|---|
| | Falta de transporte público (suburbano) para comunicar la zona sur | | Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal | Movilidad eficiente y Vinculación territorial |
| | Población desempleada con pocas oportunidades de trabajo | | Ampliar la promoción del Golfo de California y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe | Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas |
| | Adicciones e inseguridad | | Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública | Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas |
| | Deficiencias de gobernanza municipal | | Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana | Gobernanza municipal y participación ciudadana |
| | Desarrollo inconcluso e irregularidades de tenencia de la tierra | | Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio | |

Económicos

| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas | |
|-------------------------|--|---|---|--|--|
| ECONOMICO | No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales | Eleva el nivel de complejidad económica local | Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones | Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe. | |
| | Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe | | | Regulación y control del uso de suelo. | |
| | Limitaciones en infraestructura urbana | | | Crecimiento y diversificación económica local | Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales |
| | Problemas de tenencia de la tierra | | | | Fomentar mayores inversiones públicas y privadas |
| | No hay zona industrial definida | | | | |
| | No existe control local de ZOFEMAT | | | | |
| | Limitada oferta de trabajo. Desempleo y bajos niveles salariales | | | | |
| | Limitada oferta de trabajo | | | | |
| | Confrontación entre actividades económicas (pesca) y las restricciones ambientales | | | | |
| | Limitado acceso a la banca privada | | | | |
| Aeropuerto subutilizado | | | | | |



| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|------------|---|------------------|------------------------|--|
| | Falta de servicios complementarios para apoyo al sector pesquero: plantas de producción y comercializadoras | | | en actividades económicas existentes y potenciales |
| | Limitada oferta turística: faltan prestadores de servicios turísticos y ecoturismo sin aprovechar | | | |
| | Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas. Pérdida de oportunidades de inversión | | | |

Urbanos

| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas | |
|---|---|--|---|--|---|
| URBANO | No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos | Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atraktividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida. | Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales. | Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras | |
| | Deficiencias en el tratamiento de aguas negras | | Ampliar y mejorar la infraestructura hidrosanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana. | | |
| | No hay dotación de agua potable por red en la zona sur | | Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento. | | |
| | Déficit de equipamientos de salud | | | Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos. | Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial |
| | Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales | | | Optimizar las comunicaciones terrestres urbanas para que por medio de la ampliación de la infraestructura vial. | Movilidad eficiente y vinculación territorial |
| | Subutilización de aeropuerto | | | Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público | |
| | Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes | | | Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población | Oferta de vivienda accesible próxima a bienes y servicios |
| | Aumento del tráfico pesado por carretera y saturación de la estructura vial interna de los centros de población | | | Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas. | Habitabilidad y embellecimiento del espacio público |
| | Falta de transporte público suburbano | | | | |
| | No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30) | | | | |
| Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe | | | | | |



| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|------------|--|------------------|---|---------------------|
| | Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja | | Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico | |
| | Déficit de áreas verdes | | Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables. | |
| | Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras). Ampliar la diversidad de las actividades productivas para dar mayor oferta de empleo a la población | | Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo. | |

Desarrollo institucional y gobernanza

| Componente | Problemática | Objetivo general | Objetivos particulares | Líneas estratégicas |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA | Ausencia de representantes de las agencias de gobierno estatal y federal | Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico | Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio | Coordinación sectorial Vinculación interinstitucional |
| | Falta representatividad de organismos locales de la sociedad civil | | Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana | Participación ciudadana |
| | Infraestructura administrativa limitada y falta de inversión en la labor de vigilancia urbana y ambiental | | Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC | Vinculación internacional y nacional, academia y OSC |
| | Falta reglamentación municipal | | Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio | Administración urbana integral y Tecnificación administrativa |
| | | | Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio | Planificación integrada del territorio |



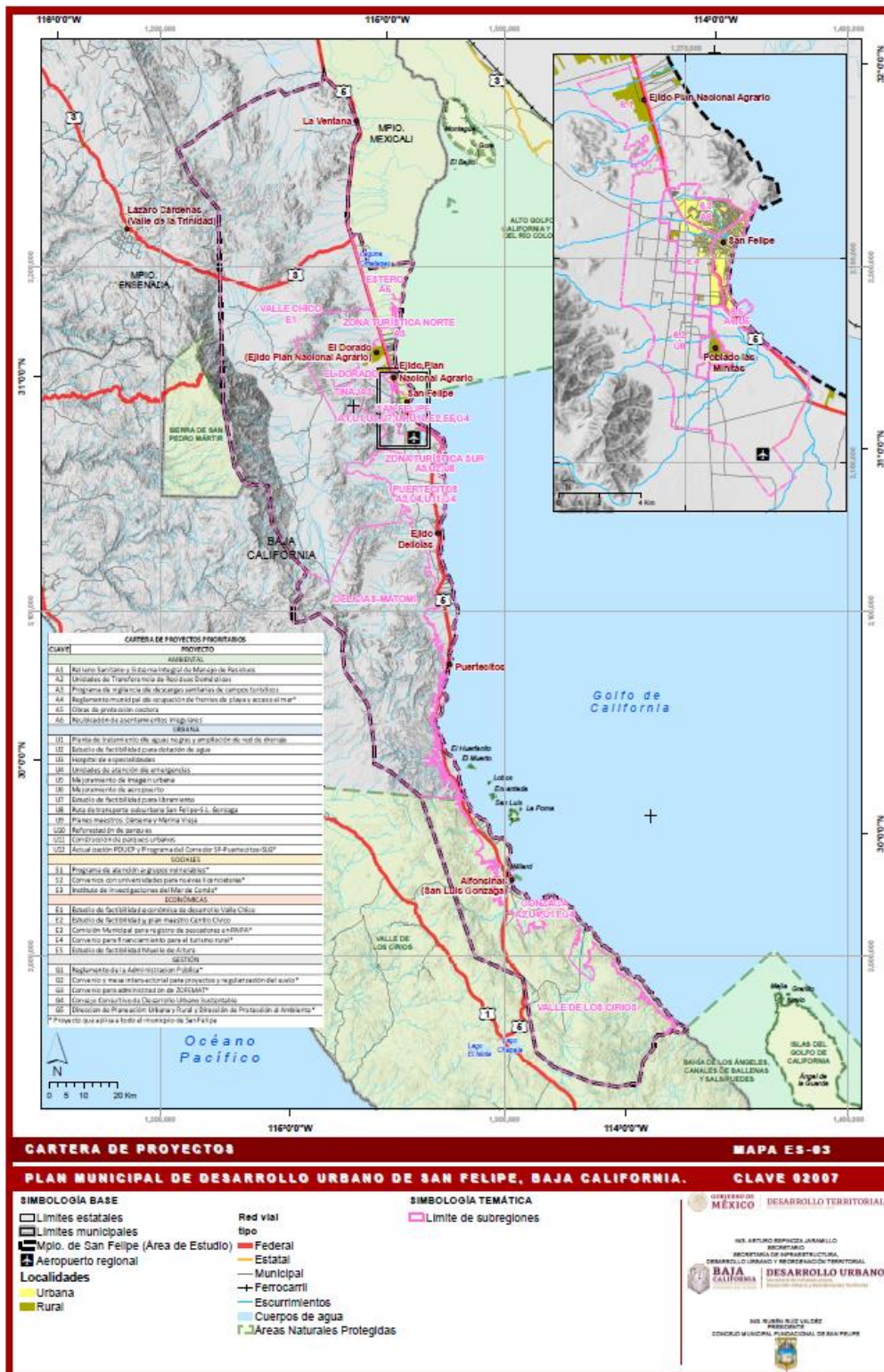
3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico

Tabla. 24 Cartera de proyectos San Felipe

| CLAVE | PROYECTO | UNIDAD | CANT. | LOCALIZACION / SUBREGION |
|-------------------|--|------------|-------|---|
| AMBIENTAL | | | | |
| A.1 | Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos | Obra | 1 | 6. San Felipe |
| A.2 | Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos | Obra | 2 | 9. Puertecitos, 10. Gonzaga |
| A.3 | Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos | Programa | 1 | 3. Campo Norte, 7. Campos Sur, 9. Puertecitos |
| A.4 | Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar | Reglamento | 1 | Mpio. San Felipe |
| A.5 | Obras de protección costera | Obra | 1 | 2. Estero |
| A.6 | Obras de protección en asentamientos en Arroyo Santa Catarina | Programa | 1 | 6. San Felipe |
| URBANA | | | | |
| U.1 | Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje | Obra | 1 | 6. San Felipe |
| U.2 | Estudio de factibilidad para dotación de agua | Estudio | 1 | 9. Puertecitos, 10. Gonzaga |
| U.3 | Hospital de especialidades | Obra | 1 | 6. San Felipe |
| U.4 | Unidades de atención de emergencias | Obra | 2 | 9. Puertecitos, 10. Gonzaga |
| U.5 | Mejoramiento de imagen urbana | Programa | 1 | 6. San Felipe |
| U.6 | Mejoramiento de aeropuerto | Obra | 1 | 6. San Felipe |
| U.7 | Estudio de factibilidad para libramiento | Estudio | 1 | 6. San Felipe |
| U.8 | Ruta de transporte suburbana San Felipe-S.L. Gonzaga | Acción | 1 | 9. Puertecitos, 10. Gonzaga |
| U.9 | Planes maestros Dársena y Marina Vieja | Proyecto | 2 | 6. San Felipe |
| U.10 | Reforestación de parques | Programa | 1 | 6. San Felipe |
| U.11 | Construcción de parques urbanos | Obra | 2 | 9. Puertecitos, 10. Gonzaga |
| U.12 | Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG | Estudio | 2 | Mpio. San Felipe |
| SOCIALES | | | | |
| S.1 | Programa de atención a grupos vulnerables | Programa | 1 | Mpio. San Felipe |
| S.2 | Convenios con universidades para nuevas licenciaturas | Convenio | 1 | Mpio. San Felipe |
| S.3 | Instituto de Investigaciones del Golfo de California | Agencia | 1 | Mpio. San Felipe |
| ECONOMICAS | | | | |
| E.1 | Estudio de factibilidad económica desarrollo Valle Chico | Estudio | 1 | 1. Valle Chico |
| E.2 | Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico | Estudio | 1 | 6. San Felipe |
| E.3 | Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA | Agencia | 1 | Mpio. San Felipe |
| E.4 | Convenio para Financiamiento para el turismo rural | Convenio | 1 | Mpio. San Felipe |
| E.5 | Estudio de factibilidad Muelle de altura | Estudio | 1 | 6. San Felipe |
| GESTION | | | | |
| G.1 | Reglamento de la Administración Pública | Reglamento | 1 | Mpio. San Felipe |
| G.2 | Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo | Convenio | 1 | Mpio. San Felipe |
| G.3 | Convenio para administración de ZOFEMAT | Convenio | 1 | Mpio. San Felipe |



| CLAVE | PROYECTO | UNIDAD | CANT. | LOCALIZACION / SUBREGION |
|-------|--|---------|-------|--------------------------|
| G.4 | Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable | Agencia | 1 | Mpio. San Felipe |
| G.5 | Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente | Agencia | 2 | Mpio. San Felipe |



Mapa. 8 Cartera de proyectos.

Fuente: Elaboración propia, 2023.





4. Gestión

4.1 Instrumentos

Los instrumentos para implementar las estrategias que se han señalado y materializar este programa son diversos, además que pueden converger dos o más instrumentos para implementar una estrategia. Los tipos de instrumentos que se proponen son de: Normas y control, Territoriales, Concertación, Participación social y Financieros, para cada uno de ellos se presentan algunos instrumentos, a los cuales se les puso un número de identificación como referencia.

Tabla. 25 Instrumentos para la gestión del territorio.

| Componente | Líneas estratégicas | Territoriales | Concertación | Participación social | Normas y control | Financieras |
|-----------------------|---|-----------------------------------|--------------|----------------------|------------------|------------------------|
| MEDIO AMBIENTE | Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio | 1,2,6 | 21, 22, 23 | 24, 25 | | 33, 35, 37 |
| | Adaptación al Cambio Climático | 2, 3, 4 | 21 | 25 | | 34, 35, 36, 37 |
| | Manejo integral de los residuos sólidos urbanos | 2, 5, 10 | | 25 | | 34, 35, 36, 37 |
| URBANO | Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras | 6, 7, 10, 14, 19 | | | | 32, 34, 35, 36 |
| | Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial | 4 | 21 | 25 | | 34, 35, 37 |
| | Movilidad eficiente y vinculación territorial | 2, 4, 7, 9, 10, 11 | | | | 34, 35, 36 |
| | Habitabilidad y embellecimiento del espacio público | 2, 11, 20 | | | | 31, 33, 34, 35 |
| | Regeneración urbana | 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 | | | | 31, 34, 35, 36 |
| SOCIAL | Infraestructura y equipamiento para el bienestar social | 10 | | | | 33, 34, 35 |
| | Movilidad eficiente y vinculación territorial | 7, 10 | | | | 34, 35, 36 |
| | Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas | 8 | 21, 22, 23 | 24, 25 | | 35, 37 |
| | Gobernanza municipal y participación ciudadana | | | 27 | | 33 |
| ECONÓMICO | Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe | 5, 11, 14, 15, 20 | | | | 31, 32, 33, 34, 35, 36 |
| | Regulación y control del uso de suelo | 12, 17, 18, 19, 20 | | 24 | 28, 29, 30 | 31, 33 |
| | Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales | 9 | 23 | | | 35 |
| | Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales | 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18 | 23 | | | 31, 36 |



| Componente | Líneas estratégicas | Territoriales | Concertación | Participación social | Normas y control | Financieras |
|--|---|---|--------------|----------------------|------------------|----------------|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA | Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional | 8 | 21, 22 | 24, 25, 26 | | 33, 35 |
| | Participación ciudadana | | | 27 | | 35 |
| | Vinculación internacional y nacional, academia y OSC | | 21 | | | 37 |
| | Administración urbana integral y Tecnificación administrativa | | | | 29, 30 | 35 |
| | Planificación integrada del territorio | 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20 | 22 | 27 | 28, 30 | 31, 33, 34, 35 |

Fuente: Elaboración propia, 2023

| Territoriales |
|---|
| Áreas Naturales Protegidas [1] |
| Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal [2] |
| Atlas municipal de riesgos naturales [3] |
| Programa de ciudades resilientes [4] |
| Programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos [5] |
| Plan Maestro de agua y saneamiento para el municipio de San Felipe [6] |
| Programa municipal de movilidad sustentable [7] |
| Zona de Desarrollo Turístico Sustentable [8] |
| Polígonos de Desarrollo [9] |
| Derecho de preferencia [10] |
| Programa Parcial de mejoramiento de la zona centro y Malecón [11] |
| Programa para Regularizar Asentamientos Humanos [12] |
| Pago por desarrollo adelantado [13] |
| Pago por desarrollo atrasado [14] |
| Coefficiente de aprovechamiento del suelo [15] |
| Polígonos de actuación concertada [16] |
| Rezonificación sobrepuesta [18] |
| Zonificación flotante [19] |
| Gravamen al desperdicio urbano [20] |
| Concertación |
| Convenios para investigación, educación y desarrollo en ciencias marinas, minería, manejo y conservación de los ecosistemas marino y terrestre [21] |
| Comité Técnico de aguas subterráneas [22] |
| Plan de manejo pesquero en el Golfo de California [23] |
| Participación social |
| Comité de Playas Limpias [24] |
| Centros Ciudadanos para la Sustentabilidad [25] |
| Consejo Municipal de protección civil [26] |
| Subcomités sectoriales de Planeación municipal [27] |
| Normas y control |
| Administración del Desarrollo Urbano y Ecología [28] |
| Regulación del Desarrollo Municipal [29] |
| Planes y Programas de Desarrollo Urbano [30] |
| Financieros |
| Impuestos [31] |



| |
|---|
| Derechos [32] |
| Administración de la ZOFEMAT [33] |
| Recursos estatales [34] |
| Recursos federales [35] |
| Mezcla de recursos [36] |
| Financiamiento de organismos internacionales [37] |

Difusión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

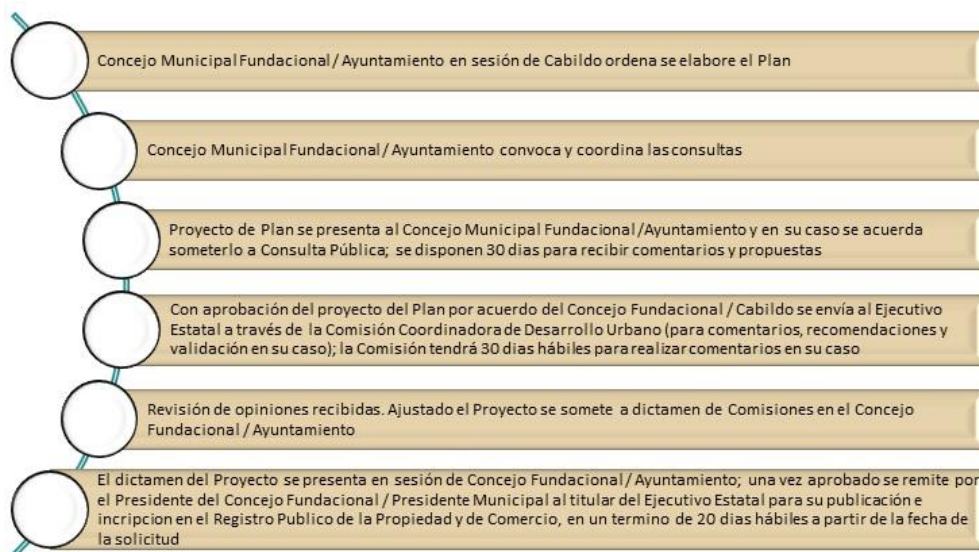
La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano será posible si éste es conocido y difundido ampliamente, tanto en la comunidad, en los órdenes de gobierno y en todo el aparato de la administración municipal.

- Para la comunidad se realizarán Foros Informativos en las diferentes Delegaciones Municipales.
- Para las áreas relacionadas con el Desarrollo Urbano y Ecología municipal donde convergen el gobierno y sociedad organizada, la academia y grupos de la sociedad civil se realizarán Mesas de Trabajo.

Gestión Administrativa

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (art. 24, 26, 48 y 51), se establece la ruta crítica para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura. 2 Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, POE número 56, Sección III, 19 de septiembre de 2022.



4.2 Gobernanza

Gestión y Gobernanza

Para consolidar el desarrollo urbano de todo el municipio, se requiere de una estrecha vinculación de los diferentes niveles de gobierno y una constante participación ciudadana. Es necesaria una forma de organización y operación donde la administración municipal, construya puentes entre las políticas públicas y las comunidades. La gobernanza, hoy en día, debe ser entendida como un proceso colectivo donde haya independencia e interdependencia de elementos, en un contexto caracterizado por la democracia, donde los actores de la sociedad decidan sus objetivos y como coordinarse para realizarlos. Para el Municipio de San Felipe, se busca un modelo horizontal, descentralizado y asociativo que asegure el trabajo coordinado de las diferentes áreas que constituyen el ayuntamiento.

Planteamos la gobernanza como un proceso interactivo donde las dependencias gubernamentales son solo uno de los componentes y en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se permeen los objetivos y estrategias hacia las localidades, asegurándonos de compartir un enfoque común que vincule a las personas y los convierta en el mecanismo de control y vigilancia.

Asimismo, deberá complementarse la gestión del PMDU, con la difusión de políticas públicas e información de bases de datos al alcance de todos, el diagnóstico participativo del PMDU y las líneas estratégicas resultantes, identificando nuestras capacidades críticas y determinando la prioridad y alcances.



5. Monitoreo

5.1 Indicadores

La propuesta de indicadores se basa en la construcción de índices a partir de los lineamientos estratégicos del Plan. El seguimiento del mismo se desarrollará conforme a la instalación del Comité Municipal de Planeación en cuyo seno trabajará el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda el cual establecerá un apartado técnico para el seguimiento del Plan y la actualización periódica de los indicadores de desarrollo municipal.

Tabla. 26 Indicadores por componente

| Indicadores Ambientales | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|--------------|--------------------|----------------------------|---|-----------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Número de centros de Población decretados | Los centros de población creados y decretados publicados en el Periódico Oficial del Estado | Aumentar | ALTA | Tcp | Cantidad | Total de Centros de población decretados | Municipio | Anual | SIDURT | SIDURT |
| Número de decretos de nuevas Áreas Naturales Protegidas y de zonas de preservación ecológica dentro de zonas urbanas | Las zonas de importancia ecológica protegidas dentro del municipio | Aumentar | MEDIA | Tanp | Cantidad / Km ² | Total de zonas de importancia ecológicas municipales decretadas | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, SEMARNAT, CONANP |
| Programa de comunicación para difusión de la importancia de los recursos naturales municipales | Existencia de programa específico | Crear | MEDIA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, SEMARNAT |
| Departamento de Policía Ecológica y Programas preventivos y de vigilancia para el control de la contaminación de las aguas superficiales, suelo y aire | Existencia de dependencia específica | Crear | ALTA | Existe dependencia | Si / No | Dependencia existente | Municipio | Anual | Seguridad Pública Municipal | Seguridad Pública Municipal, PROFEPA |



| Indicadores Ambientales | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|--------------|---------------------------|------------------|----------------------|-----------|--------------------------|--|--|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Programa de promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en el municipio | Existencia de programa específico | Crear | ALTA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | CEA | CEA, CONAGUA |
| Proyecto para el reaprovechamiento de aguas tratadas para riego | Existencia de proyecto ejecutivo | Crear | ALTA | Existe Proyecto ejecutivo | Si / No | Proyecto existente | Municipio | Anual | CEA | CEA, CONAGUA, CESP |
| Programa de apoyos para la instalación de biodigestores en zonas sin red de dren | Existencia de programa específico | Crear | MEDIA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | CEA | CEA, CESP |
| Programa de ordenamiento ecológico municipal | Existencia de programa específico | Crear | ALTA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, SEMARNAT, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable |
| Estudio de impacto ambiental de la actividad minera | Existencia de MIA específico | Crear | MEDIA | Existe MIA | Si / No | MIA existente | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable |
| Atlas Municipal de Riesgos Naturales | Existencia de programa específico | Crear | ALTA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | Ayuntamiento de San Felipe | Protección Civil del Estado, Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana |
| Programa municipal de actuación frente a fenómenos naturales extremos | Existencia de programa específico | Crear | ALTA | Existe Programa | Si / No | Red existente | Municipio | Anual | Protección Civil del Estado | Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana |
| Lineamientos normativos de planeación urbana y territorial siguiendo el modelo de resiliencia | Existencia de reglamento de planeación urbana y territorial frente a cambio climático | Crear | ALTA | Existe Reglamento | Si / No | Reglamento existente | Municipio | Anual | Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable | Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana |

Activar Windows



| Indicadores Ambientales | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|--------------|---------------------------|------------------|--|-----------------------------|--------------------------|--|---|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Reforzamiento de bordos para redirigir el arroyo Santa Catarina y protección de asentamientos humanos | Existencia de proyecto ejecutivo | Crear | ALTA | Existe Proyecto ejecutivo | Si / No | Proyecto existente | Centro Población San Felipe | Anual | Dirección de Administración Urbana | SIDURT |
| Obras de protección costera en zona del Estero | Existencia de proyecto ejecutivo | Crear | MEDIA | Existe Proyecto ejecutivo | Si / No | Proyecto existente | Centro Población San Felipe | Anual | Dirección de Administración Urbana | SIDURT |
| Número de Rellenos Sanitarios y centros de transferencia en el Municipio | Los rellenos sanitarios que cumplen con las normas nacionales en el municipio | Aumentar | ALTA | Trs | Cantidad | Total de rellenos sanitarios y centros de transferencia en el municipio | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable |
| Número de unidades recolectoras de residuos sólidos municipales | Distribución equitativa de unidades recolectoras de residuos sólidos municipales por delegación | Aumentar | ALTA | $Nrud = Tu / Ndel$ | Valor relativo | Número relativo de unidades por delegación (Nrud) Total de unidades (Tu) Número de delegaciones (Ndel) | Municipio | Anual | SMADS | SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable |
| Programa municipal para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos | Existencia de programa específico | Crear | ALTA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Anual | Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable | SMADS |
| Programa municipal para el manejo integral de los residuos de actividades pesqueras | Existencia de programa específico | Crear | MEDIA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Mensual | Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable | SMADS |
| Programa para el control animal (excretas al aire libre, dispersión de plagas, parásitos y enfermedades) | Existencia de programa específico | Crear | MEDIA | Existe Programa | Si / No | Programa existente | Municipio | Mensual | SMADS | SMADS, Sector Salud del estado |



| Indicadores Urbanos | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--------------|--|---------------------|--|---|--------------------------|---|---|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuente(s) |
| Porcentaje de cobertura de pavimento en vías secundarias | Avance en la construcción de vías pavimentadas con jerarquía secundaria en el CP de San Felipe | Aumentar | MEDIA | $Ppav = \frac{[Tvpav]}{[Tvía]} * 100$ | % | Porcentaje de vialidades con pavimento (Ppav) Total de vialidades secundarias (Tvía) Total de vialidades secundarias con pavimento (Tvpav) | Barrio San Felipe | Anual | SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales | Dirección de Obras Públicas Municipales |
| Superficie de área verde habilitada per cápita | El área verde (parques) habilitada para su uso en el municipio por persona | Aumentar | ALTA | $Savhp = \frac{Tavh}{Tp}$ | M ² /hab | Superficie de área verde habilitada per cápita (Savhp) Total de población (Tp) Total de áreas verdes habilitadas (Tavh) | CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga | Anual | Dirección de Protección al Ambiente | Dirección de Protección al Ambiente |
| Aguas residuales tratadas reusadas | La proporción de aguas residuales tratadas reusadas en el municipio | Aumentar | ALTA | $Part = \frac{[Tarr]}{[Tarr]} * 100$ | % | Porcentaje de aguas residuales reusadas (Parr) Total de aguas residuales reusadas (Tarr) Total de aguas residuales tratadas (Tart) | CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga | Anual | CESPM | CESPM |
| Porcentaje de viviendas conectadas a la red de agua potable | Total de viviendas con disponibilidad de agua potable dentro de la vivienda | Aumentar | ALTA | $Pviva = \frac{[Tviva]}{[Tviv]} * 100$ | % | Porcentaje viviendas con agua potable (Pviva) Total de viviendas (Tviv) Total de viviendas con agua potable (Tviva) | CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga | Anual | CESPM | CESPM |
| Porcentaje de viviendas conectadas a la red pública de drenaje | Total de vivienda con drenaje conectado a la red pública de drenaje | Aumentar | ALTA | $Pvivid = \frac{[Tvivid]}{[Tviv]} * 100$ | % | Porcentaje viviendas con drenaje (Pvivid) Total de viviendas (Tviv) Total de viviendas con drenaje (Tvivid) | CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga | Anual | CESPM | INEGI |
| Porcentaje de la red vial primaria construida | Total de la red vial primaria pavimentada | Aumentar | ALTA | $Ppav = \frac{[Tvpav]}{[Tvía]} * 100$ | % | Porcentaje de vialidades con pavimento (Ppav) Total de vialidades primarias (Tvía) Total de vialidades primarias con pavimento (Tvpav) | CP San Felipe | Anual | SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales | Dirección de Obras Públicas Municipales |



| Indicadores Urbanos | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|--------------|---------------------|------------------|---|---------------|--------------------------|--|-----------------------------|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuente(s) |
| Número de paraderos de transporte público | Aumento de la accesibilidad al transporte público | Aumentar | MEDIA | PTP= Σ (Ptp) | Paradero | Total acumulado de paraderos de transporte público (PTP) Sumatoria de paraderos de transporte público Σ (Ptp) | CP San Felipe | Anual | SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales, IMOS | IMOS |
| Longitud de calles completas | Aumento de la accesibilidad y priorización de la movilidad no motorizada | Aumentar | ALTA | LCC= Σ (Lcc) | km | Longitud de calles completas [LCC] Sumatoria de calles completas Σ [Lcc] | CP San Felipe | Anual | SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales, IMOS, Área de movilidad municipal, Dirección Municipal de Administración Urbana | Área de movilidad municipal |

| Indicadores Económicos | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|----------------------|--|-----------|--------------------------|---------------------|---|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuente(s) |
| Cobertura de servicios públicos básicos | Qué porcentaje de población municipal cuenta con cobertura de servicios de agua entubada en el ámbito de la vivienda, luz eléctrica y drenaje | Valores cercanos a 100 | | % de viviendas con servicios básicos=VPH_C_SERV/VIVPAR_HAB | Porcentaje | VIVPAR_HAB= Viviendas particulares habitadas. VPH_C_SERV=Viviendas particulares habitadas con servicios. | Municipio | Anual | Ayuntamiento | Censos y conteos de población y vivienda- INEGI |
| Conflictos por la propiedad de la tierra | Numero de conflictos por posesión de terrenos | Valores menores a 100 | | CONFLICTO_1 | Número de conflictos | | Municipio | | Ayuntamiento | SCITEL- INEGI |
| Remuneraciones promedio en actividades económicas desarrolladas en el municipio | Las remuneraciones que reciben los trabajadores de las unidades económicas localizadas en el municipio en pesos reales | Valores superiores a 100 | | REM_PROM=[((REM_TOT/POT)/I2)*INPC]/100 | Pesos mensuales | REM_TOT [J000A]= Remuneraciones totales POT (H001A)= Personal ocupado total INPC= Índice nacional de precios al consumidor | Municipio | | Ayuntamiento | Censo económico e INPC mensual |



| Indicadores Económicos | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------|--|------------------|--|-----------|--------------------------|---------------------|---------|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Densidad de capital por persona ocupada | La cantidad de inversiones en activos fijos por persona ocupada observada en las unidades económicas asentadas en el municipio | Valores superiores a 100 | | $DENS_CAP = \frac{INV_TOT}{(A21A) / POT} \cdot INPC / 100$ | | DEN_CAP=Densidad de capital INV_TOT=Inversión total POT= Personal ocupado total INPC=Índice nacional de precios al consumidor | Municipio | | | |

| Indicadores Institucionales | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|----------|-----------|-------------|------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------|--|---|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Convenio | Acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno para realizar acciones conjuntas en materia de ordenamiento territorial y Medio Ambiente | Aumentar | ALTA | Convenios | Convenios | Convenios firmados | Municipio | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro municipal |
| Convenio | La operación del Plan de manejo de la ZOFEMAT | Aumentar | ALTA | Convenios | Convenios | Convenios firmados | ZOFEMAT | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro municipal |
| Decreto | Instrumentos para operar un programa de acción para el Desarrollo Turístico Sustentable municipal | Aumentar | ALTA | Decreto | Decreto | Decreto | Municipio | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, SECTUR, SECTURE |
| Publicación en el POE | La publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal | Aumentar | ALTA | Publicación | Reglamento | Reglamento Publicado en el POE | Municipio | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento |

Activar Windows



| Indicadores Institucionales | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--------------|-----------------------------------|------------------|---|------------------|--------------------------|--|---|
| Indicador | Mide | Ideal | Prioridad | Fórmula | Unidad de medida | Variables | Ubicación | Temporalidad de medición | Entidad responsable | Fuentes |
| Convenio | Las acciones de coordinación en diferentes materias con Organismos Nacionales, Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil | Aumentar | MEDIA | Convenios | Convenios | Convenios firmados | Municipio | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento |
| Publicación en el POE | La publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal | Aumentar | ALTA | Publicación | Reglamento | Reglamento Publicado en el POE | Municipio | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento |
| Numero de cuentas en el sistema | Numero de cuentas catastrales en el Sistema Municipal de Catastro Inmobiliario | Aumentar | ALTA | $PCat = \frac{TCest}{TCre} * 100$ | Cuenta | Porcentaje de cuentas catastrales (PCat) Total de cuentas estimadas (TCest) Total de cuentas registradas (TCre) | Municipio | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro |
| Porcentaje de tramites | Trámites realizados en línea | Aumentar | MEDIA | $PTri = \frac{Tri}{Ttot} * 100$ | Cuenta | Porcentaje de tramites en línea (PTri) Total de trámites en línea (Tri) Total de trámites realizados (Ttot) | Municipio | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro |
| Publicación en el POE de los Reglamentos | La publicación de los Reglamentos para la ordenación del territorio | Aumentar | ALTA | Publicación | Reglamento | Reglamento Publicado en el POE | Municipio | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana |
| Publicación en el POE de los PDUCP SF | La publicación de los PDUCP SF | Aumentar | ALTA | Publicación | Programa | Programa Publicado en el POE | Municipio | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana |
| Publicación en el POE del Programa | La publicación del Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos-San Luis Gonzaga | Aumentar | MEDIA | Publicación | Programa | Programa Publicado en el POE | Corredor Costero | Una vez | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana |
| Publicación en el POE de los Programas Sectoriales | La publicación de los diferentes Programas Sectoriales | Aumentar | MEDIA | Publicación | Programa | Programa Publicado en el POE | Municipio | Anual | Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento | Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana |





Bibliografía

- CONABIO. (2023). *Portal de Geoinformación 2023*. Obtenido de Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONANP. (2023). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*. Obtenido de Geoportal Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/anpmay2023gw.html>
- CONANP. (2023, Septiembre). *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>
- CONAPO. (2018). *Sistema Urbano Nacional 2018*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>
- Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, B. C. (2022). Acuerdo de Cabildo por el cual la Admon. Pública del Mpio. de San Felipe, B. C., tendrán las mismas atribuciones y obligaciones de conformidad a los Reglamentos del Mpio. de Mexicali, B. C., de acuerdo a las áreas establecidas Ley de Ingresos Ejerc. 2022. *POE No. 57, Sección III Tomo CXXIX, 26 de septiembre de 2022*.
- Congreso del Estado. (2021). Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, B. C., para el Ejercicio Fiscal 2022. *POE No. 109 Sección IX Tomo CXXVIII del 31 de diciembre de 2021*.
- Congreso del Estado de B. C. (2022). Decreto número 76 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 4 párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022. *POE No. 12 Número Especial, Tomo CXXIX, 14 de febrero de 2022*.
- Congreso del Estado de Baja California. (2001). Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California. (2021). Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California. *Tomo CXXVIII*. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Diario Oficial de la Federación. (2016, Noviembre 30). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, junio 6). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, Mayo 8). Ley de General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México.



- Diario Oficial de la Federación. (2023, diciembre 29). Reglas de operación del Programa para regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), para el ejercicio fiscal 2023. México.
- El Imparcial. (2023, Septiembre). *Noticias, Semana Santa*. Obtenido de Revive San Felipe tras 2 años de pandemia: <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Llegan-casi-20-mil-turistas-a-San-Felipe-20220415-0014.html>
- Gobierno del Estado de Baja California. (1994). Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. *POE No. 26, Tomo CI, Sección I, 24-junio-1994. Última reforma POE No. 10, Tomo CXXVIII, Sección Índice, 12-febrero-2021*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Obtenido de https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20210212_LEYDESUR.PDF
- Gobierno del Estado de Baja California. (2010). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Baja California 2009-2013. Obtenido de http://www.sidue.gob.mx/doctos/marco%20juridico/planes/PO-PEDU%202009-2013_05.04.2010.pdf
- Gobierno Federal. (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *Reforma: DOF 01/06/2021*. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe. (2023). Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de la propia entidad federativa. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno Municipal de Mexicali. (2016). Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, B. C. 2020-2030. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- IMIP Mexicali. (2023, Septiembre). *Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali*. Obtenido de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030: https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/1639587143_PDUUCPSF2030-VA-LINEA.pdf
- IMT. (2023, Septiembre). *Instituto Mexicano del Transporte*. Obtenido de Red Nacional de Caminos: <http://rnc.imt.mx/>
- INEGI. (1984). Síntesis geográfica de Baja California. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825220778>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Datos_abiertos
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México.



- INEGI. (2020). *Marco geoestadístico, Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/?t=213>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- INEGI. (2023). *Espacio y datos de México*. Obtenido de Sistema de Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Localidades del Censo de Población y Vivienda, (ITER, INEGI), 2020*. Obtenido de Servicios de Información Geoespacial: https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aiter_cen_pob_viv_2020
- INEGI. (2023). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas*. . Obtenido de https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/siat/
- Instituto de Investigaciones Sociales, UABC. (2011). *Atlas de Riesgos del Municipio de Mexicali, B. C.* Obtenido de <https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/atlas/pdf/0.pdf>
- Kunz. I. y Olgún A. (n.d.). *Propuesta de instrumentos para ser incorporados como reformas a la LGAHOTDU. Instrumento para la regulación del crecimiento urbano (zonificación primaria), S/F. México.*
- La Convención sobre los humedales. (2023, Septiembre). *Todos los sitios Ramsar en México*. Obtenido de <https://www.ramsar.org/es/country-profile/mexico>
- La Cronica. (2023, Septiembre). *Visitan 87 mil turistas San Felipe en Semana Santa*. Obtenido de <https://www.pressreader.com/mexico/la-cronica/20190422/282321091407982>
- La Voz de la Frontera. (2023, Septiembre). *Deja derrama económica Semana Santa a San Felipe*. Obtenido de <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/deja-derrama-economica-semana-santa-a-san-felipe-3345922.html#!>
- Mendoza Garcilazo, L. H. (2014). *Atlas de Riesgos del Estado de Baja California: Actualización e identificación de peligros*. Obtenido de https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/BAJA%20CALIFORNIA_2014.pdf
- Periódico Oficial del Estado de Baja California. (2020, enero 19). *Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California. Número 4, Número especial, 19 de enero. Última reforma POE número 74, número especial, 26 de noviembre de 2020*. México.
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). *Convenio de Coordinación Adtva. para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. POE No. 11 Índice, Tomo CXXIX, 11 de febrero de 2022.*



- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). Convenio de Coordinación Adtva. para la Recaudación del Impuesto Predial, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. *POE No. 43, Indice, Tomo CXXIX, 01 de julio de 2022.*
- RAN. (2023, Septiembre). *Registro Nacional Agrario - Catastro Rural.* Obtenido de Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/organization/ran>
- Secretaría General. (2023, Octubre). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2023, Septiembre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013.* Obtenido de Terminología Marítima-Portuaria.: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334608&fecha=04/03/2014#gsc.tab=0
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.* Obtenido de Espacios públicos en asentamientos humanos: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022.* Obtenido de Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0
- Secretaría de Gobernación, Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2023). Compendio de fichas de programas federales para municipios 2023. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023, Octubre). *Programa Presupuestario.* Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. (2023). *Datos Viales.* Obtenido de <https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2023, Septiembre). *ESDIG-Mapas en línea.* Obtenido de <https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html?De=AEST&A=VGEO02&WEdoClave=02>
- Secretaría de Protección al Ambiente. (2014). Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California. Obtenido de https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sest/desarrollo_sustentable/Programas_Proyectos/Ordenamiento-Ecologico/PROGRAMA_DE_ORDENAMIENTO_ECOLOGICO_DEL_ESTADO_POEB_C_2014/DOCUMENTO_COMPLETO_POEBC_2014.pdf



Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Protección Civil*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC_061120.pdf

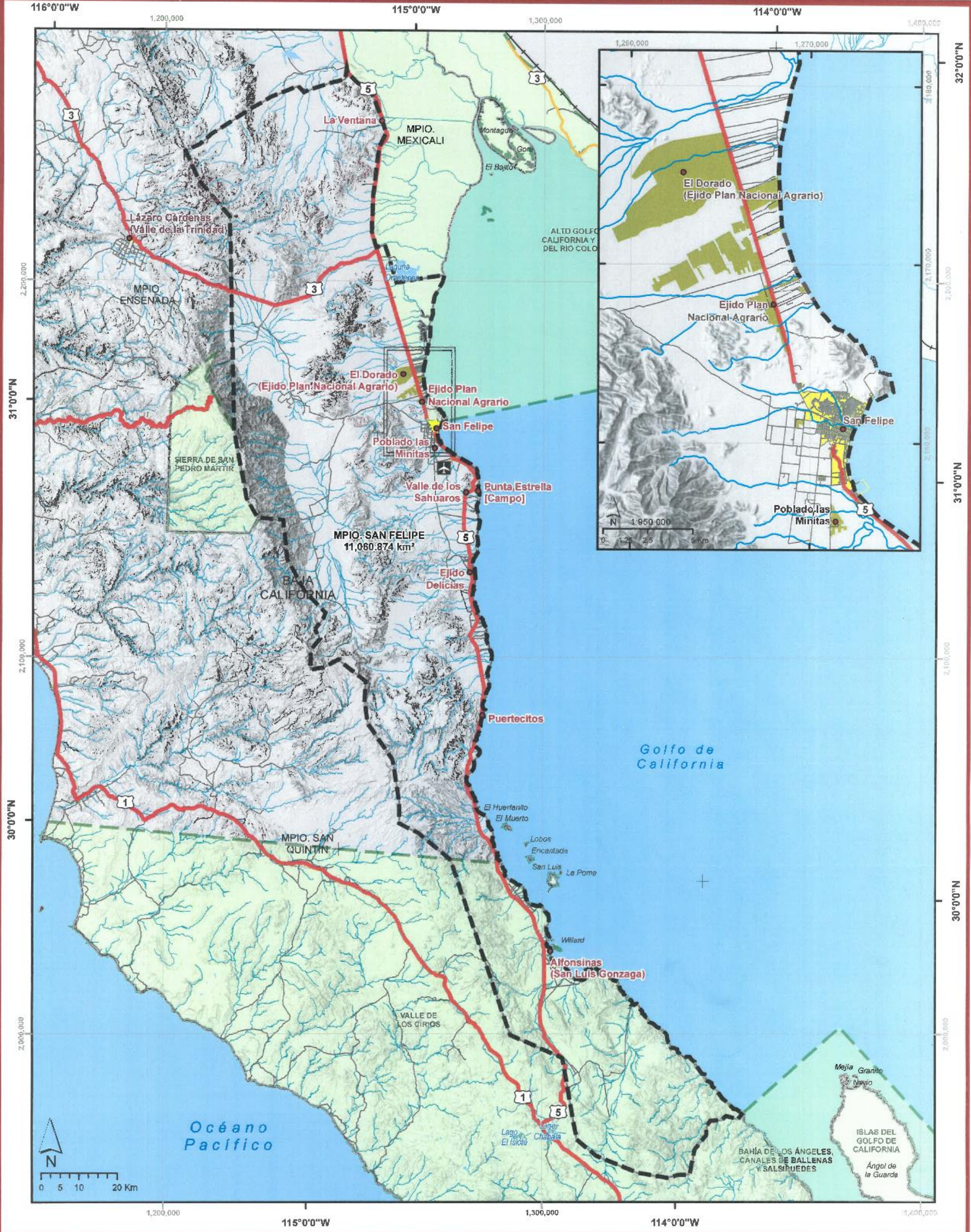
Unikel, L. (1976). *El desarrollo urbano de México*. México, D.F.: El Colegio de México. Obtenido de <https://urbanitasite.files.wordpress.com/2020/01/unikel-el-desarrollo-urbano-de-mc3a9xico.-diagnc3b3stico-e-implicaciones-futuras.pdf>

Universidad Autonoma de Baja California. (2023, Septiembre). *Unidades Academicas*. Obtenido de <https://www.uabc.mx/campus-y-unidades-academicas/>





6. Anexo Cartográfico



MAPA BASE

MAPA MB-00

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

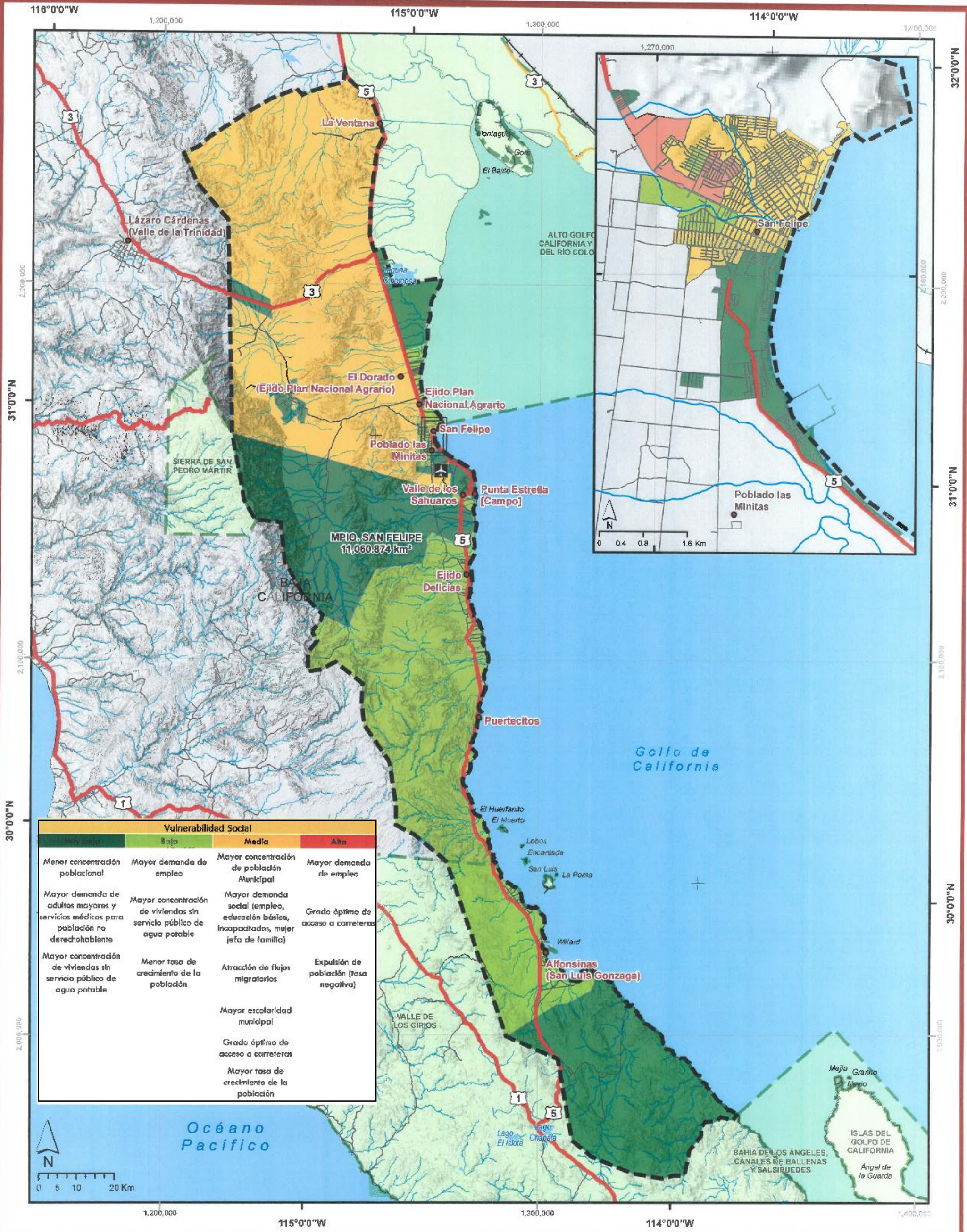
- ➔ Ferrocarril
- Escurreimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas
- Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)

GOBIERNO DE MÉXICO
DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA
DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



DELIMITACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS

MAPA D-01

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Esguimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

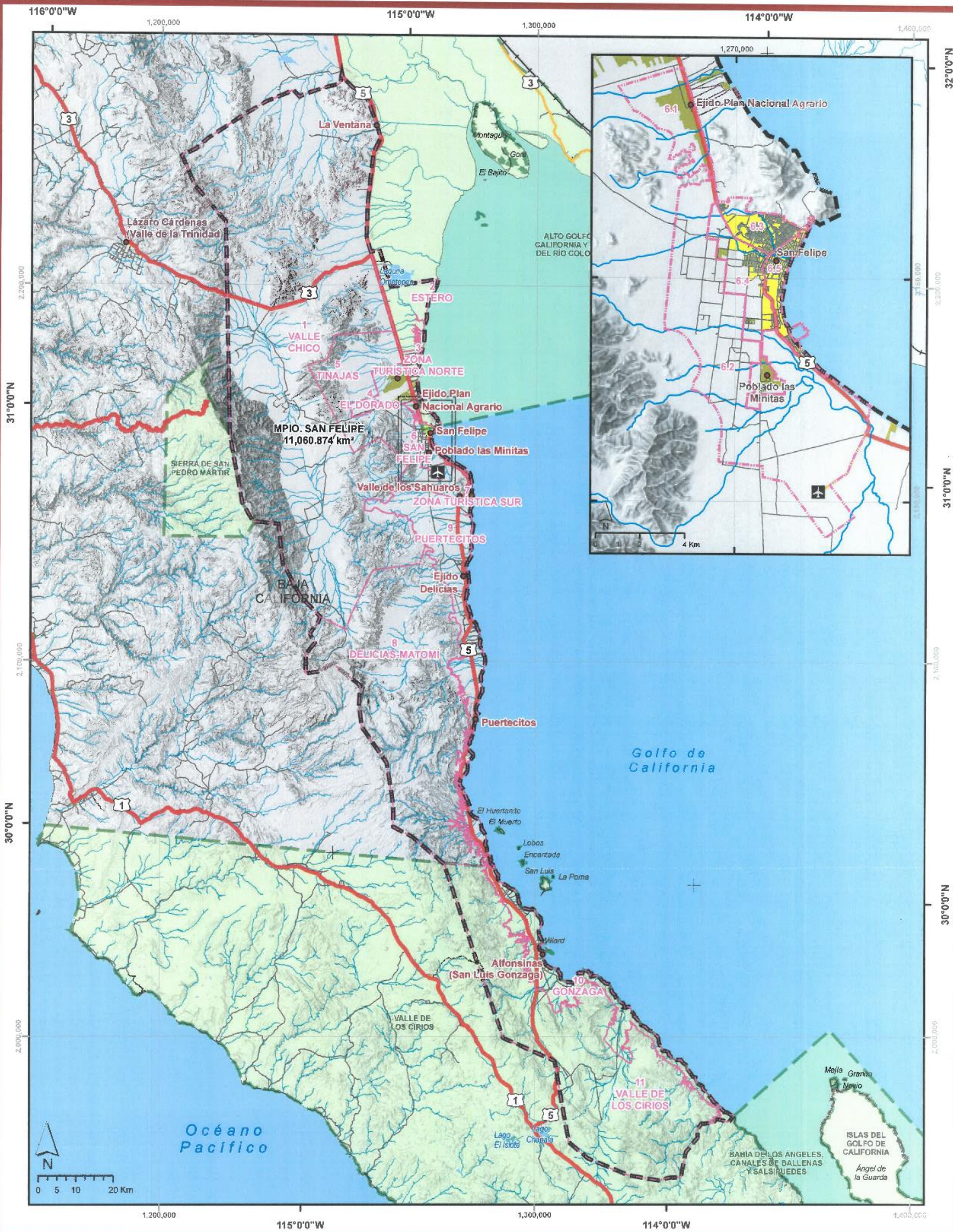
- Grupos homogéneos
- Grado de vulnerabilidad social
- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto

GOBIERNO DE MÉXICO
DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



DELIMITACIÓN DE SUBREGIONES

MAPA D-02

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural

- Red vial tipo**
- Federal
 - Estatal
 - Municipal
 - Ferrocarril
 - Ecurrimientos
 - Cuerpos de agua
 - Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ▭ Límite de subregiones

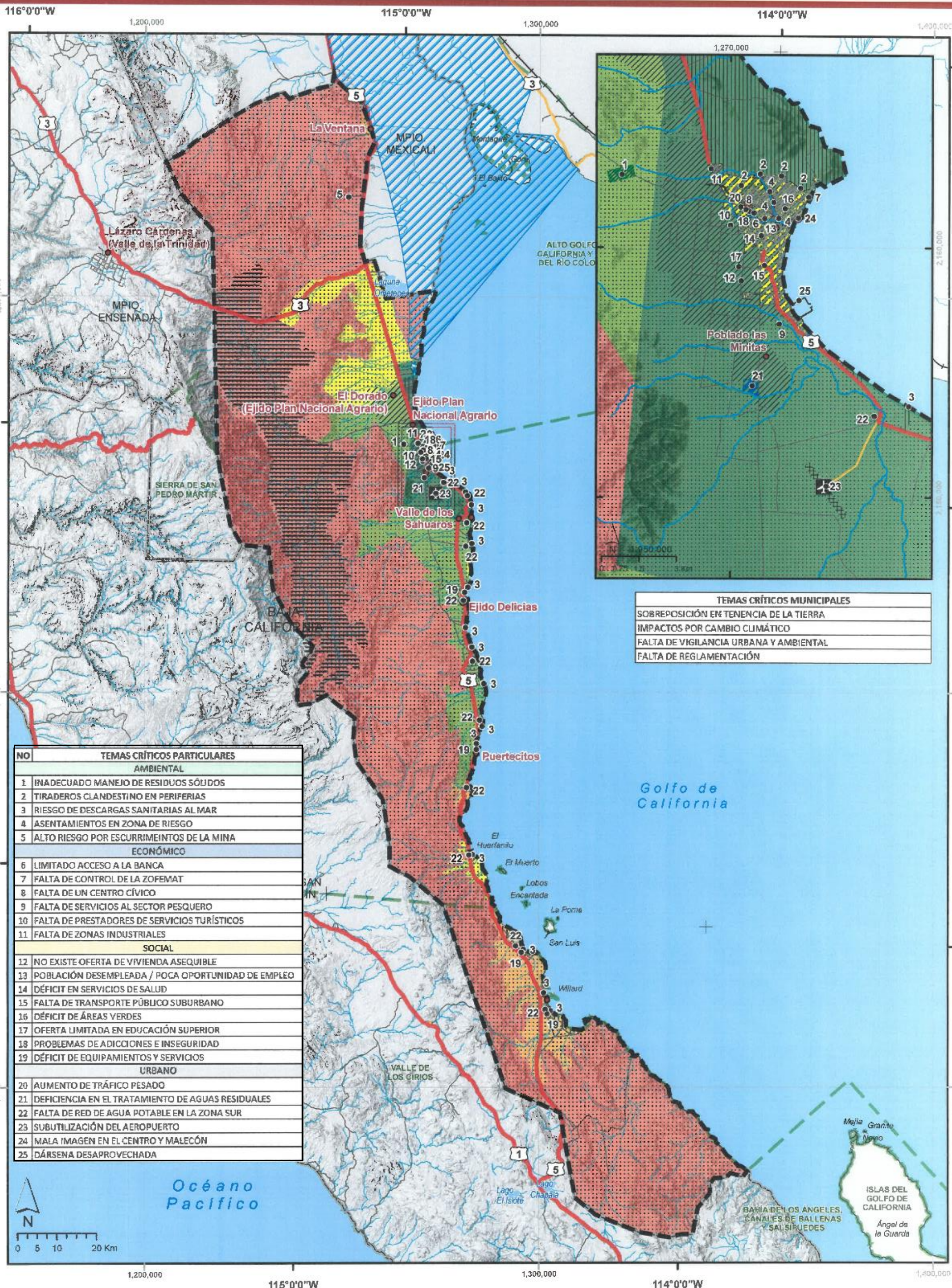
GOBIERNO DE MÉXICO **DESARROLLO TERRITORIAL**

ING. ARTURO ESPINOZA MARAMILLO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA **DESARROLLO URBANO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



SÍNTESIS

MAPA S-01

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Ecurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ▨ Humedales del Delta del Río Colorado
- ▨ Granja
- ▨ Planta de tratamiento
- Usos de Suelo Existentes**
- ▨ Artificializado
- ▨ Aeropuerto
- ▨ Asent. dispersos (no urbano)
- ▨ Basurero
- ▨ Campos turísticos
- ▨ Riego
- ▨ Cauce arroyo Sta. Catarina
- ▨ Rústico
- ▨ No urbanizado
- ▨ Urbanizado
- ▨ Centro urbano
- Aptitud urbana**
- Alta
- Media
- Baja
- Muy baja
- No apta
- Temas criticos particulares

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO SECRETARIO

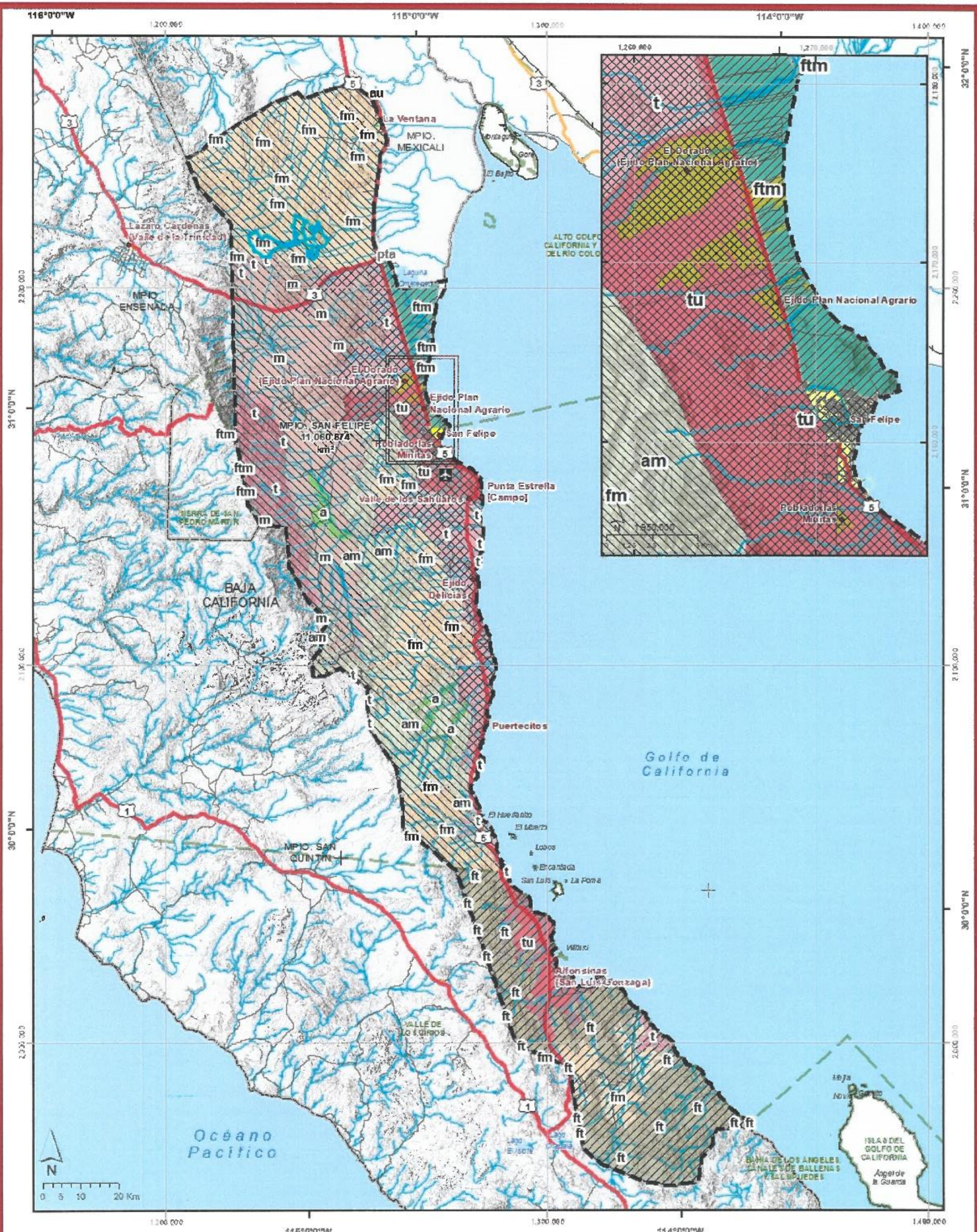
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUÍZ VALDEZ PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAPA MOT-01

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- Límites municipales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural
- Red vial**
- tipo
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Ferrocarril
- Escorrentamientos
- Cuerpos de agua
- ⚡ Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- Usos potenciales**
- Agrícola (a)
 - Agrícola minero (am)
 - Agrícola urbano (au)
 - Forestal (m)
 - Forestal minero (fm)
 - Forestal turístico (ft)
 - Forestal turístico minero (ftm)
 - Pesquero, turístico y acuícola (pta)
 - Turístico (t)
 - Turístico urbano (tu)

- Políticas ambientales**
- ✖ Aprovechamiento sustentable
 - ⚡ Conservación
 - ⚡ Protección

GOBIERNO DE MÉXICO **DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

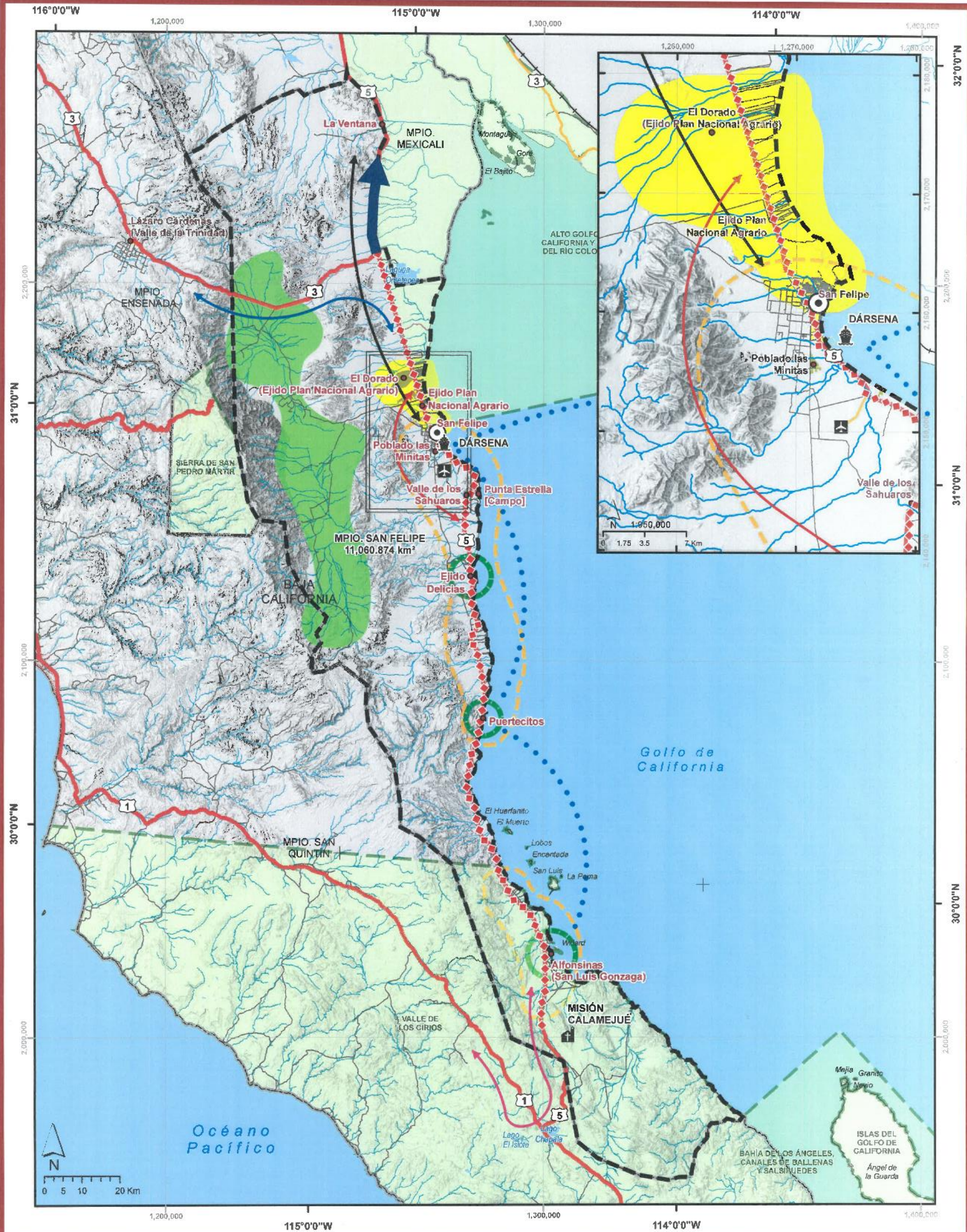
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **DESARROLLO URBANO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ROBERTO RIVERA

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

CONSEJO MUNICIPAL FUNSIONAL DE SAN FELIPE



INTEGRACIÓN FUNCIONAL

MAPA ES-02

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- Límites municipales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Escurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

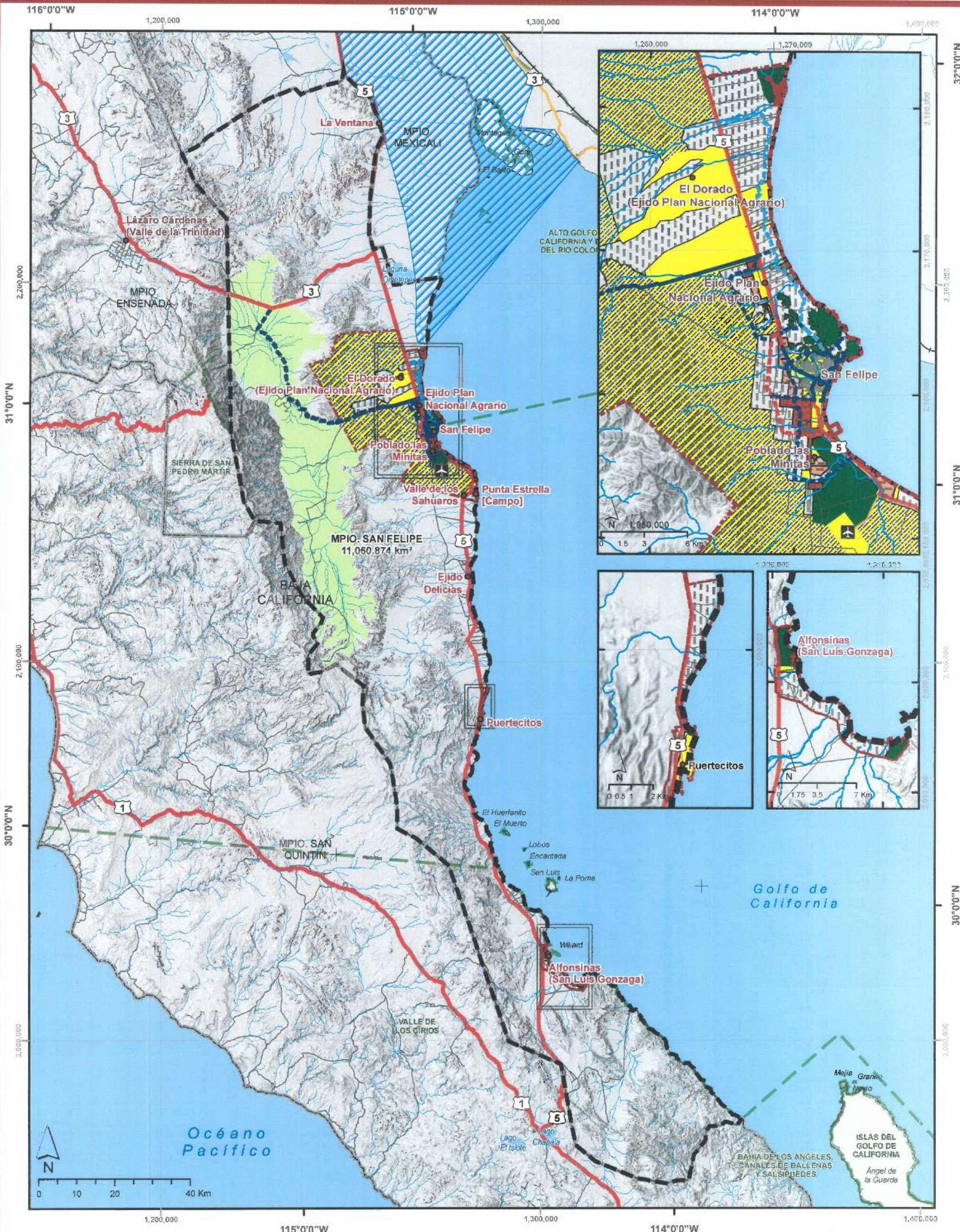
- Centro urbano
- ⚓ Nodo portuario
- 🏠 Sitio histórico
- 📍 Corredor económico (atractor turístico)
- 🌱 Potencial productivo (agrícola)
- 🏡 Residencia extranjera
- 🏨 Servicios turísticos
- ◆◆ Corredor turístico
- ➡ Enlace a Mexicali (equipamientos regionales)
- ↔ Enlace primario
- ↔ Enlace secundario
- ↔ Enlace terciario
- Enlace portuario
- ↔ Libramiento

GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA | DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



ZONIFICACIÓN PRIMARIA

MAPA Z-01

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Red vial**
- tipo
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Escurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- Centro de Población
- Área de Contención
- Zonificación primaria**
- Área urbana
- Área urbanizable
- Área urbanizable sin programación
- Área sujeta a evaluación
- No urbanizable
- Área no urbanizable agropecuaria
- RAMSAR**
- Humedales del Delta del Río Colorado

Etapas de crecimiento

- 2030
- 2040
- 2050

Estructura vial (Cd. San Felipe)

- Existente
- Propuesta
- Libramiento propuesto

NOTA: La estructura vial queda sujeta a cambios en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe.

GOBIERNO DE MÉXICO **DESARROLLO TERRITORIAL**

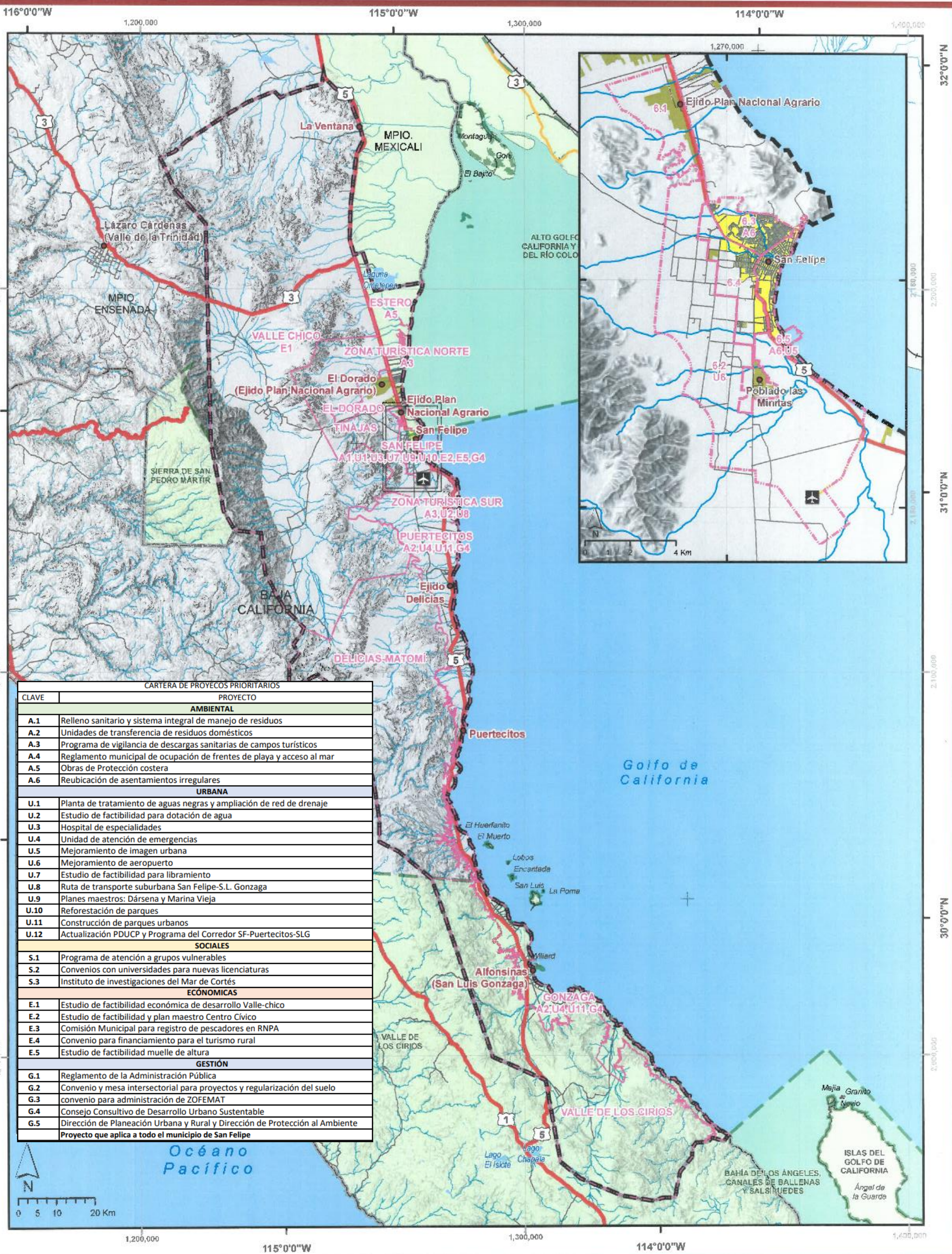
ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
SECRETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA **DESARROLLO URBANO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ
PRESIDENTE
CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS

| CLAVE | PROYECTO |
|---|--|
| AMBIENTAL | |
| A.1 | Relleno sanitario y sistema integral de manejo de residuos |
| A.2 | Unidades de transferencia de residuos domésticos |
| A.3 | Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos |
| A.4 | Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar |
| A.5 | Obras de Protección costera |
| A.6 | Reubicación de asentamientos irregulares |
| URBANA | |
| U.1 | Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje |
| U.2 | Estudio de factibilidad para dotación de agua |
| U.3 | Hospital de especialidades |
| U.4 | Unidad de atención de emergencias |
| U.5 | Mejoramiento de imagen urbana |
| U.6 | Mejoramiento de aeropuerto |
| U.7 | Estudio de factibilidad para libramiento |
| U.8 | Ruta de transporte suburbana San Felipe-S.L. Gonzaga |
| U.9 | Planes maestros: Dársena y Marina Vieja |
| U.10 | Reforestación de parques |
| U.11 | Construcción de parques urbanos |
| U.12 | Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG |
| SOCIALES | |
| S.1 | Programa de atención a grupos vulnerables |
| S.2 | Convenios con universidades para nuevas licenciaturas |
| S.3 | Instituto de investigaciones del Mar de Cortés |
| ECÓNOMICAS | |
| E.1 | Estudio de factibilidad económica de desarrollo Valle-chico |
| E.2 | Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico |
| E.3 | Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA |
| E.4 | Convenio para financiamiento para el turismo rural |
| E.5 | Estudio de factibilidad muelle de altura |
| GESTIÓN | |
| G.1 | Reglamento de la Administración Pública |
| G.2 | Convenio y mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo |
| G.3 | convenio para administración de ZOFEMAT |
| G.4 | Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable |
| G.5 | Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente |
| Proyecto que aplica a todo el municipio de San Felipe | |

CARTERA DE PROYECTOS MAPA ES-03

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA. CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural

Red vial tipo

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Ecurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ▭ Límite de subregiones

ING. ARRUPO ESPINOZA JARAMILLO
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de mayo de 2024, Tomo CXXXI, No. 26, Sección I.

Este documento puede consultarse en la página web:

<http://www.sidurt.gob.mx>